Ariel de Santiago
Notario

PROTOCOLO DE ESCRITURAS

117
ciento diecisiete

A 054010007

CONSTITUCION de la SOCIEDAD " CA GROUP. S. A ".- ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y OCHO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el quince de mayo del año dos mil, ante mí, Escribano Autorizante, COMPARECEN: Ricardo René VALDEZ, argentino, nacido el 27 de julio de 1961, casado, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.557.104, empresario, con domicilio en la calle Virrey Liniers número 840, Haedo, Provincia de Buenos Aires, y Gabriela Mirta FERNANDEZ, argentina, nacida el 13 de marzo de 1970, casada, titular del Documento Nacional de Identidad número 21.483.594, comerciante, domiciliada en la calle Virrey Liniers número 840, Haedo, Provincia de Buenos Aires . Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y EXPRESAN: Que han resuelto constituir una sociedad anónima, que se regirá por el siguiente estatuto: ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina " CA GROUP S. A ", y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.- ARTICULO SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS contados a partir de la inscripción de la sociedad en la Inspección General de Justicia. ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales, eléctricas, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagues, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y estructuras.- Estudio, proyecto, dirección ejecutiva, cálculo, ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; desarrollo y ejecución de toda clase de obras, instalaciones,

CEDEA - LEY 404 GCBA
LEGALIZACION
12020 192129
13:13:53
26/04/2012

montajes, con o sin suministro de materiales y equipos, con inclusión en su caso de la realización de la parte de obra civil. Desarrollo y ejecución de toda clase de obras, instalaciones y montajes, con o sin suministro de materiales y equipos - con inclusión en su caso de la realización de la parte de obra civil correspondiente -, referida a sistemas y redes de comunicación telefónica, telegráfica, de señalización, de protección civil, de defensa y tráfico y transmisión y de utilización de voz y datos, medidas y señales, así como de propagación, emisión, repetición y recepción de ondas de cualquier clases, para televisión, vía satélital, radar, radiodifusión, de antenas, repetidoras, radioenlace, y ayuda a la navegación, así como la reparación, mantenimiento, sustitución y conservación de sus elementos y partes. Desarrollo y ejecución de toda clase de obras, instalaciones y montajes con o sin suministro de materiales y equipos - con inclusión en su caso de la realización de la parte de obra civil correspondiente para aprovechar, almacenar, elevar, impulsar y distribuir agua, su canalización, transporte y distribución para abastecimiento, riegos, usos industriales o domésticos, así como la reparación, mantenimiento, sustitución y conservación de sus elementos y partes. Desarrollo y ejecución de toda clase de obras, instalaciones y montajes - con inclusión en su caso de la realización de la parte de obra civil correspondiente de obras de ventilación, calefacción, climatización, frigoríficas y para mejorar el medio ambiente, para toda clase de usos, así como la reparación, mantenimiento, sustitución y conservación de sus elementos y partes ; b) Explotación de patentes, licen-

Ariel de Santiago
Notario

cias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. Realización de estudios, consultoría, servicios de investigación y proyectos con relación a cada una de las actividades desarrolladas. En caso de tratarse de profesión reglamentada, el asesoramiento será prestado por personas con título habilitante, y de conformidad con las leyes que regulen su ejercicio. Servicios de control y automatización de todo tipo de redes e instalaciones eléctricas y la gestión e informatización para la racionalización del consumo de toda clase de energía; c) Compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios sean o no de su elaboración, relacionados con el objeto industrial; d) Fabricación, elaboración, instalación, organización, proyecto, montaje, mantenimiento y administración de equipos de aire acondicionado, sus partes, repuestos y correspondientes anexos. A tal fin podrá intervenir en licitaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, como así mismo obtener todo tipo de concesiones relacionadas con su objeto. Importación y exportación de bienes necesarios para el desenvolvimiento de las actividades que desarrollara la sociedad. ARTICULO CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL, representado por mil doscientas acciones nominativas no endosables, de un valor nominal de diez pesos cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 . ARTICULO QUIN-

TO: Las acciones de futuros aumentos de capital podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, o escriturales, ordinarias o preferidas, según lo determine la asamblea de accionistas de conformidad con las normas legales en vigencia al momento de resolverse tales aumentos . Las acciones preferidas podrán tener derecho a dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme la condición de su emisión. Podrán también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas, y reconocérseles prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación. Cada acción ordinaria podrá conferir de uno a cinco votos, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas no darán derecho a voto, salvo los casos en que la Ley de Sociedades Comerciales se los atorguen. ARTICULO SEXTO: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción, los que contendrán las menciones previstas en el artículo primero del Decreto 83/86. ARTICULO SEPTIMO: Las acciones ordinarias y preferidas otorgarán a sus titulares derechos preferentes en la suscripción de nuevas acciones de la misma clase, y derecho de acrecer en proporción a las que se posean , de acuerdo a lo previsto en el artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales. Todos los accionistas gozarán de derecho de compra para adquirir las acciones en caso de transferencia, en las mismas condiciones y precios que los terceros. A tal efecto el vendedor notificará fehacientemente a los titulares del derecho de compra en su último

Ariel de Santiago
Notario

domicilio constituido para las Asambleas Societarias, para que en el término de 30 días hábiles de la notificación hagan uso de la preferencia. Si más de un accionista ejerciera el derecho de compra de las acciones, se distribuirán a prorrata de la participación que cada uno tenga en el capital social .- ARTICULO OCTAVO: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio podrá optar entre exigir judicialmente el cumplimiento del contrato de suscripción, o hacer caducar los derechos del suscriptor, con perdida de las sumas abonadas, previa intimación a integrar en el plazo no mayor de 30 días. En caso de copropiedad de acciones, la sociedad podrá exigir la unificación de la representación. Hasta tanto ello ocurra, los titulares en copropiedad no podrán ejercitar sus derechos. ARTICULO NOVENO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, socios o no, los que duraran dos ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Asamblea debe elegir igual o menor número de suplentes, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Los directores en su primera sesión, deberán designar un presidente y un vicepresidente, revistiendo los demás el carácter de vocales. El Directorio se reunirá por lo menos cada tres meses, y funcionará con la presencia de la mayoria absoluta de sus miembros, resolviendo los temas por mayoría de

votos presentes ; en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En caso de ausencia o impedimento del presidente, será reemplazado por el vicepresidente . En garantía de sus funciones los directores depositarán en la Caja social la suma de pesos mil o su equivalente en títulos valores públicos, los que no podrán ser retirados ni afectados hasta que la asamblea haya aprobado las cuentas del período de su gestión. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, en órden al cumplimiento de su objeto, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros con el alcance y facultades que estime oportunos, iniciar y proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. ARTICULO DECIMO: FISCALIZACION: Los accionistas tienen derecho de inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales, en los términos del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo previsto en el artículo 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento del capital la sociedad quede comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la citada ley, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y

Ariel de Santiago
Notario

PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 TRIBUTARIA

120
ciento

A 054010010

suplente. ARTICULO DECIMO PRIMERO: Las asambleas deben ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el articulo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asambleas unánimes, es decir , cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. Las asambleas en segunda convocatoria se celebrarán una hora despues de la fijada para la primera. Serán presididas por el presidente del directorio o su reemplazante. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Deberá convocarse anualmente , dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio, a una asamblea ordinaria; igualmente debe llamarse a asamblea general ordinaria o extraordinaria , cuando lo juzgue necesario el Directorio o cuando lo requiera los accionistas que representen como mínimo el 5 % del capital social. Las asambleas ordinarias se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria quedarán constituídas cualquiera sea el número de esas acciones presentes. Las resoluciones en ambos casos se tomarán por mayoría absoluta de los votos presentes que pudieran emitirse en la respectiva decisión. Las Asambleas Extraordinarias se reunirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60 % de las acciones con derecho a voto; y en segunda convocatoria, con la concurrencia de accionistas que representen el 30 % de las acciones con derecho a voto. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos

presentes que pudieran emitirse en la respectiva decisión. En los supuestos especiales qué menciona el articulo 244 "in fine" de la Ley de Sociedades Comerciales, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de accionistas con derecho a voto, sin aplicarse pluralidad de votos. ARTICULO DECIMO TERCERO: Todos los accionistas podrán concurrir personalmente a las asambleas, o hacerse representar por medio de poder o carta-poder. Para poder asistir a las asambleas, deberán comunicar su decisión a la sede de la sociedad, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la asamblea. ARTICULO DECIMO CUARTO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentariaas y técnicas en vigencia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución en la Inspección General de Justicia/Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social al fondo de reserva legal, conforme lo establecido en el articulo 70 de la Ley. 2) A los dividendos de las acciones preferidas, si las hubiera, con las prioridades establecidas en éste estatuto. 3) A remuneración del directorio y sindicatura en su caso, conforme el articulo 261 de la ley . 4) El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción, y prescriben a los tres años de puestos a disposición de los accionistas. ARTICULO DECI-

Ariel de Santiago
Notario

PROTOCOLO NOTARIAL

ESCRIBANO

FOLIO 3

A 054010011

MO QUINTO : Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del síndico si correspondiere. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. Y los comparecientes continúan diciendo: A) Que EMITEN la totalidad del capital social en acciones nominativas no endosables, de un valor nominal de diez pesos cada acción, con derecho a un voto por acción, que debe aportarse en dinero efectivo, integrándose en este acto el veinticinco por ciento de la suscripción, debiéndose completar el saldo dentro de los dos años a contar del día de la fecha. B) Que el capital social se suscribe e integra de la siguiente forma: Ricardo René Valdez suscribe 960 acciones, integrando la suma de pesos dos mil cuatrocientos ($ 2.400); Gabriela Mirta Fernandez suscribe 240 acciones e integra la suma de pesos seiscientos ($ 600). C) Que el primer Directorio de la sociedad queda integrado del siguiente modo: Presidente: Ricardo René Valdez.- Directora Suplente: Gabriela Mirta Fernandez, quienes constituyen domicilios especiales en los indicados al comienzo, y aceptan expresamente los cargos.- C) Que el domicilio social funcionará en la calle Teniente General Perón 1410 piso 3º, de esta Ciudad.- D) Que los socios confieren PODER ESPECIAL a favor de Debora Cristina Caballero, con Documento Nacional de Identidad número 20.513.847, realice todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de contralor e inscripción de la sociedad;

Ariel de Santiago
Notario

PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.090 - RUBRICA

COLEGIO DE ESCRIBANOS

A 054010011

en la Inspección General de Justicia, con facultad para proponer y aceptar modificaciones a la presente, otorgar las escrituras modificatorias, complementarias o aclaratorias que fueren menester, como así también para que realice y retire del Banco de la Nación Argentina el depósito que prescribe el artículo 187 de la ley 19.550.- LEO a los comparecientes quienes la otorgan y firman por ante mi, doy fe.- Vale

Raspado: Asistital; resolviendo. Vale

RUBEN E. ARIAS
ESCRIBANO
MATRICULA 3...

Ariel de Santiago
Notario

Buenos Aires, 22/05/2000

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Tramite Nro. 20291 CONSTITUCION TRAM. PRECALIFICADO

1

Numero Correlativo I.G.J.: 1687219 SOCIEDAD ANONIMA
Razon social CA GROUP
(antes)
Escritura/s 48-

Y/o instrumentos privados

Inscripto en este Registro bajo el numero 7078 del libro 11 , tomo -
de SOCIEDADES POR ACCIONES C.C.: 1

Contar: *0

<Reempl.>

MARIA P. PETRALLI de GRILLO
COORDINADORA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0061667

EL MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, Certifica que la firma que aparece en este documento y dice: MARIA P PETRALLI DE GRILLO COORDINADORA DPTO REGIS. TRAL concuerda similitud con la que obra en nuestros registros.
BUENOS AIRES 30 JUN 2000

JULIO CORTIGAU
DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS E INFORMACION AL PUBLICO
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS





Ariel de Santiago
Notario

ACTUACION NOTARIAL

TESTIMONIO

B 01 [illegible]657A

PRIMERA COPIA.- FOLIO QUINIENTOS.

ESCRITURA NUMERO CIENTO SESENTA Y NUEVE.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de Marzo de dos mil uno, Ante mi, Escribano Autorizante, comparece el señor **Manuel PENALVA MIRA**, español, casado, de profesión Directivo, nacido el 7 de noviembre de 1958, titular del Documento Nacional de Identidad número 93.708.062, domiciliado legalmente en la calle Teniente General Perón número 1410, tercer piso, de Capital Federal; persona de mi conocimiento, doy fe; quien concurre a este acto en nombre y representación y en su carácter de **VICEPRESIDENTE,** en ejercicio de la presidencia, de la Sociedad que gira en esta plaza, en el domicilio indicado bajo la denominación de **"C.A. GROUP S.A."**, justificando la existencia de la sociedad y el carácter invocado con los siguientes elementos: a) Con el Estatuto social otorgado por Escritura número 48, el 15 de mayo de 2000, pasada ante el Escribano de esta Ciudad Rubén Emilio Arias, al folio 117 del Registro Notarial 1394 a su cargo; inscripta en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio, con fecha 22 de mayo de 2000, bajo el número 7078 del Libro 11, de Sociedades por Acciones; documentación que en original he tenido a la vista y en fotocopias debidamente autenticadas obran agregadas al folio 1423, Escritura número 500, Protocolo año 2000, del Presente Registro a mi cargo; doy fe; b) Con el Acta de Asamblea Extraordinaria número 2 de fecha 12 de febrero de 2001 de Designación de Autoridades; c) Con el Acta de Directorio número 3, de fecha 12 de febrero de 2001, de Distribución de Cargos; documentación que en sus originales tengo a la vista para este acto y en fotocopias debidamente autenticadas obran agregadas al folio 320, Escritura número 100, Protocolo corriente, del Presente Registro a mi cargo, doy fe.- Y el Señor Manuel PENALVA MIRA, en el carácter invocado y acreditado, que asegura

permanece vigente y sin modificación alguna, con facultades suficientes para este acto, DICE: Que la sociedad que representa ""C.A. GROUP S.A.", ha resuelto AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL reformando el Estatuto social, por cuyo motivo solicita de mí, el Autorizante, transcriba las partes pertinentes del Acta de Asamblea Extraordinaria nº1 del 9 de febrero de 2001 y el Acta de Directorio del 9 de febrero de 2001, las que copiadas en sus partes pertinentes son del siguiente tenor: *"ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N ° 1.- En la ciudad de Buenos Aires, el día 09 de febrero de 2001, en la sede social en Asamblea Extraordinaria Unánime y auto convocada, los señores accionistas de la sociedad "CA GROUP S.A." que se registran y firman al folio 3 del libro Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N ° 1, representando la totalidad del capital social en circulación y con derecho a igual cantidad de votos que las acciones que detentan. Preside la Asamblea el Sr. Presidente don Ricardo Rene Valdez quien expresa que la Asamblea se celebra en las condiciones del art. 237 en forma de la Ley 19550. Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración de la Asamblea el primer punto del Orden del día: Ratificar y transcribir el acta de asamblea extraordinaria n° 1. Habiéndose extraviado el libro de acta de asamblea n° 1 conforme denuncia policial efectuada el día 30 de octubre de 2000, sugiere ratificar y transcribir dicha acta en éste libro. La moción es aprobada por unanimidad de lo que resulta la siguiente transcripción: "En la ciudad de Buenos Aires, el día 24 de junio de 2000, en la sede social en Asamblea Extraordinaria Unánime y auto convocada, los señores accionistas de la sociedad "C A GROUP S.A." que se registran y firman al folio 2 del libro Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N ° 1, en el número de 2, ambos por sí con un total de 1200 acciones, que representan la totalidad del capital social en circulación y con derecho a igual cantidad de votos. Preside la Asamblea el Sr.*

Ariel de Santiago
Notario

TESTIMONIO

B 013

Presidente don Ricardo Rene Valdez quien expresa que la Asamblea se celebra en las condiciones del art. 237 en forma de la Ley 19550. 1° Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto de la Sociedad. A continuación se trata el aumento de capital superior al quíntuplo. Pide la palabra el accionista Gabriela Mirta Fernández, y hace mención y moción para que a fin de incrementar las actividades productivas de la sociedad, tendiente a lograr con mayores posibilidades el desarrollo empresario solicita de los señores accionistas nuevos aportes de capital. Los accionistas responden que están en condiciones de hacer nuevos aportes dinerarios para ser destinados al fondo de explotación y cumplimiento del objeto social. Los socios aportaran a la sociedad la suma de $ 60.000.- el Sr. Valdez y la suma de $ 3.000.- la señora Fernández. Aprobado por unanimidad el aporte ofrecido, se procederá a suscribir la suma de pesos sesenta y tres mil ($ 63.000.-) en acciones. El Presidente informa que el aporte le permitirá a la sociedad un mayor desenvolvimiento que además de incrementar el patrimonio, le significara encarar nuevos niveles de producción que le asegure mayores recursos financieros. Por lo tanto corresponde que la Asamblea trata el aumento de capital social, la emisión y la suscripción de acciones por pesos sesenta y tres mil. Puesto a votación se aprueba por unanimidad de los accionistas que representan la totalidad del capital social con acciones con derecho a voto el aumento del capital social, la emisión y suscripción de acciones, como así también en virtud de ello se emitan seis mil trescientas acciones de pesos diez ($10.-) cada acción nominativas no endosables de un voto por acción. Por lo tanto se resuelve por unanimidad aumentar el capital social en la suma de $ 63.000.- elevando el capital de $ 12.000.- a la suma de $ 75.000.- mediante el aporte que hacen los socios en la siguiente proporción: Ricardo Rene Valdez aporta $ 60.000.- y suscribe 6.000 acciones y Gabriela M. Fernández aporta $ 3.000.- y suscribe 300

B 013826575

acciones. A continuación el Sr. Presidente informa que en razón del aumento del capital este alcanza a pesos setenta y cinco mil ($ 75.000.-) y corresponde modificar el artículo cuarto del Estatuto Social por haber superado el quíntuplo, el cual quedara redactado de la siguiente manera: "Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos setenta y cinco mil ($ 75.000.-) representado por 7.500 acciones nominativas no endosables de un valor nominal de pesos diez cada una ($ 10.-) y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19550. El aumento deberá instrumentarse por escritura publica en el plazo previsto para ello" Puesto a voto se aprueba también por unanimidad de todos los accionistas que representan la totalidad del capital social en acciones con derecho a voto la redacción del nuevo artículo cuarto. Finalmente se trata el segundo y ultimo punto del orden del día- No habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19 horas. No habiendo otro tema de consideración se cierra el acto firmando los comparecientes para constancia." Siguen las firmas.- **ES COPIA FIEL** de las partes pertinentes del acta de referencia, que obra transcripta en fojas 3, 4 y 5 del Libro de Actas de Asamblea número 2, el que fue rubricado en la Inspección General de justicia el 29 de noviembre de 2000, bajo el número 100370-00, doy fe.- *"ACTA DE DIRECTORIO: En la ciudad de Buenos Aires, el día 09 de febrero de 2001, en la sede social, los señores directores abajo firmantes se reúnen, tomando la palabra el Sr. Presidente don Ricardo Rene Valdez quien expresa que habiéndose extraviado el libro de acta de directorio nº 1 conforme denuncia policial efectuada el día 30 de octubre de 2000, sugiere ratificar y transcribir las actas de directorio que reflejan las reuniones llevadas a cabo los días 23 de junio de 2000 y 27 de junio de 2000. Dicha moción es aprobada por unanimidad, por lo que acto seguido se transcriben dichas*

Ariel de Santiago
Notario

TESTIMONIO

B 013

actas: ACTA DE DIRECTORIO Nº 1: "En la ciudad de Buenos Aires, el 23 de junio de 2000, siendo las 18 horas, con quórum suficiente se reúnen en la sede social de "C A GROUP S.A.", los señores accionistas integrantes del directorio que firman al pie del presente y con la presencia del Sr. Presidente de Ricardo Rene Valdez quien pone en consideración de los restantes directores la conveniencia de incrementar el capital social que a la fecha es de $12.000.- en la suma de $63.000, o sea que el capital societario alcanzaría la suma de $75.000.- y ello con los fines de permitir un mejor desenvolvimiento financiero de la sociedad atento los proyectos en estudio. Puesto el tema a consideración, se aprueba la moción por unanimidad citándose a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 2000 a las 18 horas en la sede social. No habiendo mas temas que tratar se cierra la reunión firmando los presentes al pie". "ACTA DE DIRECTORIO Nº 2: En la ciudad de Buenos Aires, 27 de junio de 2000 se reúnen en la Sede social de "C A GROUP S.A." con quórum suficiente los señores accionista integrantes del directorio que firman al pie del presente con la presencia del Sr. Presidente Don Ricardo Rene Valdez, quien pone en consideración de los restantes directores que se ha recibido de la Sra. Gabriela Mirta Fernández una notificación en la cual esta informa de la transferencia de la totalidad de su tenencia accionaria a favor del director Ricardo René Valdéz. El directorio expresamente dispone que la misma no merece objeción, se acepta la transferencia de las acciones disponiéndose su anotación en libros. No habiendo mas temas que tratar y siendo las 18,30 horas se levanta la sesión." No siendo para más suscriben los presentes en prueba de conformidad." Siguen las firmas.- **ES COPIA FIEL** del acta de referencia, que obra transcripta en fojas 3 y 4 del Libro de Actas de Directorio número 2, el que fue rubricado en la Inspección General de Justicia el 29 de Noviembre de 2000, bajo el número 100371-00, doy fe.- **EN CONSECUENCIA**, el compareciente continúa

B 013826576

diciendo: Que dando cumplimiento a lo resuelto en las Actas precedentemente transcriptas, en nombre y representación de la sociedad "C.A. GROUP S.A.", declara: AUMENTADO el CAPITAL SOCIAL a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL ($75.000), equivalente a siete quinientas mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de diez pesos ($10) cada acción y con derecho a un voto por acción, y MODIFICADO el ARTÍCULO CUARTO del ESTATUTO SOCIAL, el cual queda redactado de la siguiente manera: ***"ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos setenta y cinco mil ($ 75.000.-) representado por 7.500 acciones nominativas no endosables de un valor nominal de pesos diez cada una ($ 10.-) y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19550. El aumento deberá instrumentarse por escritura publica en el plazo previsto para ello".-*** **YO, EL ESCRIBANO AUTORIZANTE** hago constar: Que a la Asamblea referida asistieron los señores Accionistas cuya nómina obra en el folio 3 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número 1 de la sociedad, que tengo a la vista y fuera rubricado en la Inspección General de Justicia, el 20 de Junio de 2000, bajo el número 47849-00, que transcripta textualmente dice: *"ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 1 del 24 de JUNIO de 2000.- Número de Orden.- FECHA Año- ACCIONISTA (Nombre completo y Apellido).- (Documento de Identidad).- (Domicilio).- REPRESENTANTE.- (Nombre completo y Apellido).- (Documento de Identidad).- (Domicilio).- CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS.- NUMEROS DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS.- CAPITAL $.- Cantidad de Votos.- FIRMAS.- Ricardo René Valdez.- DNI 14.557.104.- Virrey Liniers 840 – Haedo – Bs As.- 960.- 9600.- 960.- Sigue la firma.- Gabriela Mirta Fernández.- DNI 21.483.594.-*

Ariel de Santiago
Notario

TESTIMONIO

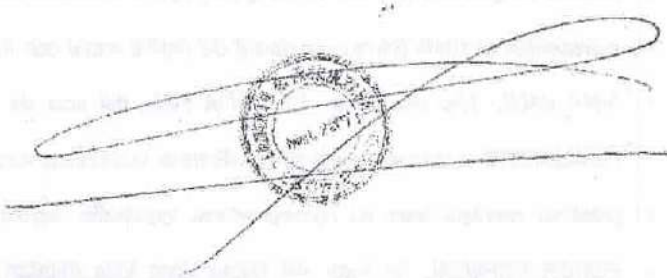
B 013825577

Virrey Liniers 840 – Haedo – Bs As.- 240.- 2400.- 240.- Sigue la firma.- En Buenos Aires a los 24 días del mes de Junio del año 2000, siendo las 16:00 hs, se da por constituida la Asamblea Gral. Extraordinaria de C.A.Group S.A., la que reviste el carácter de unánime (art. 237 in fine L.S.C.) con la presencia de (2) accionistas que representan el 100% (ciento por ciento) del capital social con derecho a voto.- L.E: "960" VALE.- Hay una firma.- **ES COPIA FIEL**, del acta de referencia, doy fe.- **FINALMENTE** el compareciente solicita de mi el Autorizante, expida testimonio de la presente escritura para su correspondiente inscripción, agregando: Que confiere PODER ESPECIAL en favor del Doctor José Luis SHAMA, Claudio Alejandro SALVATI, y los Señores Matías Manuel BERESIARTU, con Documento Nacional de Identidad número 26.836.670, y/o Juan Ignacio TRILLINI, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.658.943, para que actuando cada uno de ellos en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, en nombre y representación de los accionistas y/o de la sociedad, gestionen la conformidad de la autoridad administrativa de control y soliciten la inscripción de la presente reforma de los Estatutos Sociales en la Inspección General de Justicia y demás reparticiones, acepten o prorroguen las modificaciones que dichos organismos estimen convenientes, desglosen y retiren constancias de los respectivos expedientes, otorguen y firmen toda clase de instrumentos públicos o privados y escrituras públicas aún de rectificación y ampliación de la presente y realicen todos los trámites necesarios para obtener la inscripción de esta Reforma en el citado Registro.- LEIDA Y RATIFICADA, así la otorga y firma por ante mi, doy fe.- Manuel PENALVA MIRA.- Hay un sello.- Ante mi: Ernesto C. MENDIZABAL.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mi, al Folio 500 del Registro Notarial 234, a mi cargo, doy fe.- Para LA SOCIEDAD, expido la PRIMERA COPIA en cuatro sellos de Actuación

CECF-Legalizacion Nro. 20013232919887/1

B 013826574

Notarial números B013826574, B013826575, B013826576 y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los veintiocho días del mes de marzo de Dos Mil Uno.-



Ariel de Santiago
Notario

Buenos Aires, 18/04/2001

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Tramite Nro.
0010[illegible] 421918 AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO
0012/2 421918 MODIFICACION DE ESTATUTO

Numero correlativo I.G.J.: 1681219 SOCIEDAD ANONIMA
Razon social C.A.GROUP
(antes)
Escritura/s 169/

y/o instrumentos privados

Inscripto en este Registro bajo el numero 4620 del libro 14 , tomo
de SOCIEDADES POR ACCIONES C.C.: 1

Conste 19 <Rem

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0113491

Ariel de Santiago
Notario

REPÚBLICA ARGENTINA

TESTIMONIO B 014050344

PRIMERA COPIA.- FOLIO SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE.----------

ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de Mayo de dos mil uno, Ante mi, Escribano Autorizante, comparece el señor **Manuel PENALVA MIRA**, español, casado, de profesión Directivo, nacido el 7 de noviembre de 1958, titular del Documento Nacional de Identidad número 93.708.062, domiciliado legalmente en la calle Teniente General Perón número 1410, tercer piso, de Capital Federal; persona de mi conocimiento, doy fe; quien concurre a este acto en nombre y representación y en su carácter de **VICEPRESIDENTE**, en ejercicio de la presidencia, de la Sociedad que gira en esta plaza, en el domicilio indicado bajo la denominación de **"C.A. GROUP S.A."**, justificando la existencia de la sociedad y el carácter invocado con los siguientes elementos: **a)** Con el Estatuto social otorgado por Escritura número 48, el 15 de mayo de 2000, pasada ante el Escribano de esta Ciudad Rubén Emilio Arias, al folio 117 del Registro Notarial 1394 a su cargo; inscripta en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio, con fecha 22 de mayo de 2000, bajo el número 7078 del Libro 11, de Sociedades por Acciones; documentación que en original he tenido a la vista y en fotocopias debidamente autenticadas obran agregadas al folio 1423, Escritura número 500, Protocolo año 2000, del Presente Registro a mi cargo; doy fe; **b)** Con el Aumento de Capital y Modificación de Estatuto otorgado por Escritura número 169, de fecha 28 de marzo de 2001, pasada ante mi, al folio 500, del Registro Notarial 234 a mi cargo, la que se inscribió en la Inspección General de Justicia el 18 de abril de 2001, bajo el número 4620, Libro 14, Tomo 1, de Sociedades por Acciones; **c)** Con el Acta de Asamblea Extraordinaria número 2 de fecha 12 de febrero de 2001 de Designación de Autoridades; **d)** Con el Acta de Directorio número 3, de fecha 12 de febrero de 2001,

B 014059344

de Distribución de Cargos; documentación que en sus originales tengo a la vista para este acto con facultades suficientes y en fotocopias debidamente autenticadas obran agregadas al folio 320, escritura número 100, Protocolo corriente, del Presente Registro a mi cargo, doy fe.- Y el Señor Manuel PENALVA MIRA, en el carácter invocado y acreditado, que asegura permanece vigente y sin modificación alguna, con facultades suficientes para este acto, DICE: Que la sociedad que representa "C.A. GROUP S.A.", ha resuelto: 1°) AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL reformando el Estatuto social, 2°) INSCRIBIR EL NUEVO DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD y 3°) MODIFICAR LA SEDE SOCIAL, por cuyo motivo solicita de mí, el Autorizante, transcriba íntegramente el Acta de Asamblea Extraordinaria n°2, y el Acta de Directorio n° 3, ambas con fecha 12 de febrero de 2001, la que copiada en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: *"ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 2: En la Ciudad de Buenos Aires, el 12 de febrero de 2001, siendo las 18:00 horas, se reúnen en la sede social en Asamblea Extraordinaria Unánime y Autoconvocada los Sres. Accionistas de la sociedad* ***"CA GROUP S.A."****, que se registran y firman al folio 4 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1, en el número de dos, ambos por sí, con un total de 7.500 acciones que representan la totalidad del capital social en circulación y dan derecho a igual cantidad de votos. Preside la Asamblea el Sr. Ricardo René VALDEZ quien expresa que la asamblea se celebra en las condiciones del art. 237 in fine de la ley 19.550. Acto seguido, el Sr. Presidente somete a consideración de la asamblea el primer punto del Orden del Día:* ***1) Aumento de capital social y reforma de estatutos de la sociedad:*** *A continuación se trata el aumento de capital superior al quíntuplo. Pide la palabra el Sr. Presidente quien informe acerca de la incorporación como accionista a la entidad de la firma Atil-Cobra SA, quien a su vez significará una inyección de capital al*

Ariel de Santiago
Notario

desenvolvimiento de la Empresa lo cual permitirá incrementar las actividades productivas de la sociedad tendientes a lograr con mayores posibilidades el desarrollo empresario, y ello mediante el aporte de la suma de $ 112.500, llevando en consecuencia el Capital Nominal de la sociedad a la suma de $ 187.500, más la suma de $ 887.500, en concepto de prima de emisión. El Presidente informa que el aporte ofrecido le permitirá a la sociedad un mayor desenvolvimiento que además de incrementar el patrimonio, le significará encarar nuevos niveles de producción que le asegure mayores recursos financieros. Por lo tanto corresponde que la asamblea trate el aumento del capital social, la emisión y la suscripción de acciones por pesos ciento ochenta y siete mil quinientos. Puesto a votación se aprueba por unanimidad de los accionistas que representan la totalidad del capital social con acciones con derecho a voto, tanto el aumento del capital social en la suma de $ 112.500,00 más una prima de emisión total $ 887.500,00, la emisión de 11.250, acciones ordinarias nominativas, no endosables de pesos diez ($ 10,00) de valor nominal cada acción y de un voto por acción divididas en las distintas clases que posteriormente se mencionarán. Por lo tanto el actual capital social quedará fijado en la suma de $ 187.500,00. En este acto el Sr. Ricardo Valdez manifiesta que renuncia irrevocablemente a ejercer su derecho de suscripción preferente en los términos del art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales nº 19550, y que por lo tanto las 11.250 acciones recientemente emitidas son suscriptas en su totalidad por Atil-Cobra SA quien además aporta de $ 887.500,00 en concepto de Prima de emisión. A continuación el señor presidente informa que en razón del aumento del capital social, éste alcanza la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ($ 187.500,00.-) y corresponde modificar el Artículo Cuarto del estatuto social, por haber superado el quíntuplo, que propone con la siguiente redacción: "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de

PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ($ 187.500,00.-) representado por 11.250 acciones nominativas no endosables, de un valor nominal de pesos diez cada una ($ 10,00.- cada una) y con derecho a un voto por acción Clase A, y por 7.500 acciones nominativas no endosables, de un valor nominal de pesos diez cada una ($ 10,00.- cada una) y con derecho a un voto por acción Clase B. El capital puede ser aumentado por decisión de asamblea general ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme art. 188 de la Ley 19.550. El aumento deberá instrumentarse por escritura pública en el plazo previsto para ellas". **2.- De la conformación del Directorio y su funcionamiento:** Que continua el Sr. Presidente en uso de la palabra e informa que atento la nueva conformación societaria propone que el Directorio de la Sociedad este compuesto por tres (3) directores titulares y dos (2) directores suplentes, de los cuales dos (2) directores titulares y un director suplente serán elegidos por la Clase "A" de acciones y un director titular y un director suplente será elegido por la Clase "B" de acciones. A continuación se decide elegir a los sres. Juan Pastor Vila, y Manuel Penalva Mira como directores titulares por la clase A, y al sr. Ricardo Rene Valdez como Director Titular por la clase B, y a los sres. Félix Pereira y Gabriela Mirta Fernández como Directores Suplentes por la clase A y B respectivamente. Asimismo se propone se establezcan mayorías especiales para los asuntos que se detallan a continuación, deberán ser aprobados por mayoría simple, la que deberá incluir al menos un director titular de cada clase de acciones emitidas a) la aceptación o rechazo de aportes irrevocables en la Sociedad por parte de los accionistas o terceros; b) el otorgamiento de opciones para suscribir acciones o el otorgamiento a un tercero del derecho a participar en la Sociedad; Puesto el punto a consideración se lo aprueba por unanimidad. En consecuencia el artículo Noveno del Estatuto social quedará redactado de la siguiente manera: "El Directorio de la

Ariel de Santiago
Notario

COLEGIO DE ESCRIBANOS

TESTIMONIO

B 014053916

FOLIO 3

*Sociedad estará compuesto por tres (3) directores titulares y dos (2) directores suplentes, de los cuales dos (2) directores titulares y un director suplente serán elegidos por la Clase "A" de acciones y un director titular y un director suplente será elegido por la Clase "B" de acciones. Asimismo se establece mayorías especiales para los asuntos que se detallan a continuación, los cuales deberán ser aprobados por mayoría simple, la que deberá incluir al menos un director titular de cada clase de acciones emitidas: a) la aceptación o rechazo de aportes irrevocables en la Sociedad por parte de los accionistas o terceros; b) el otorgamiento de opciones para suscribir acciones o el otorgamiento a un tercero del derecho a participar en la Sociedad; Las restantes decisiones no mencionadas anteriormente podrán ser adoptadas por dos cualesquiera de los directores designados. 3.- **Decisiones de la Asamblea:** El Sr. Presidente en uso de la palabra manifiesta que atento la nueva conformación del capital accionaria propone establecer mayorías diferenciales para distintos temas a tratar por las Asambleas de accionistas de cualquier carácter. En tal sentido propone que los asuntos que se detallan a continuación deberán ser aprobados por el voto favorable de al menos el ochenta por ciento (80 %) de las acciones con derecho a voto: a) la escisión, fusión, consolidación, transformación, disolución anticipada o liquidación de la Sociedad; b) los aumentos, reducciones y/o reintegros de capital; c) el rescate, reembolso amortización de acciones; d) cualquier limitación o suspensión del derecho de preferencia; En caso de que sea necesario modificar el estatuto en aquellos puntos aquí identificados, se requerirá la mayoría especial determinada por este artículo. No se requerirá la mayoría especial y bastará mayoría simple para aquellos supuestos en los que los asuntos anteriormente detallados sean obligatorios según el ordenamiento jurídico argentino vigente y/o por causas financieras constatadas por un experto independiente nombrado de común acuerdo por las*

partes. En el caso de que no se consensuará el nombramiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el requerimiento fehaciente efectuado por una de las partes, dicha parte requirente nombrará libremente al experto que considere adecuado, quedando la otra parte obligada a asumir tanto el informe que se emita como los honorarios del experto. Puesto el punto a consideración se lo aprueba por unanimidad. En consecuencia el artículo Décimo Segundo del Estatuto quedará redactado del siguiente modo: "Deberá convocarse anualmente, dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio, a una asamblea ordinaria; igualmente debe llamarse a asamblea general ordinaria o extraordinaria, cuando lo juzgue necesario el Directorio o cuando lo requiera los accionistas que representen como mínimo el 5% del capital social. Las asambleas ordinarias se constituirán en la primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria quedarán constituidas cualquiera sea el número de esas acciones presentes. Las resoluciones en ambos casos se tomarán por mayoría absoluta de los votos presentes que pudieran emitirse en la respectiva decisión. Las asambleas extraordinarias se reunirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto; y en segunda convocatoria, con la concurrencia de accionistas que representes el 30% de las acciones con derecho a voto. Las resoluciones que se adopten respecto de los temas que se detallan a continuación deberán ser aprobados por el voto favorable de al menos el ochenta por ciento (80 %) de las acciones con derecha a voto: a) la escisión, fusión, consolidación, transformación, disolución anticipada o liquidación de la Sociedad; b) los aumentos, reducciones y/o reintegros de capital; c) rescate, reembolso y amortización de acciones; d) cualquier limitación o suspensión del derecho de preferencia; En caso de que sea necesario modificar el estatuto en

Ariel de Santiago
Notario

ACTUACIÓN NOTARIAL

TESTIMONIO

B 013059847

aquellos puntos aquí identificados, se requerirá la mayoría especial determinada por este artículo No se requerirá la mayoría especial y bastará mayoría simple para aquellos supuestos en los que los asuntos anteriormente detallados sean obligatorios según el ordenamiento jurídico argentino vigente y/o por causas financieras constatadas por un experto independiente nombrado de común acuerdo por las partes. En el caso de que no se consensuará el nombramiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el requerimiento fehaciente efectuado por una de las partes, dicha parte requirente nombrará libremente al experto que considere adecuado, quedando la otra parte obligada a asumir tanto el informe que se emita como los honorarios del experto. Las restantes temas serán aprobados por mayoría absoluta de los votos presentes que pudieran emitirse en la respectiva decisión. En los supuestos especiales que menciona el artículo 244 "in fine" de la ley de Sociedades Comerciales, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de accionistas con derecho a voto, sin aplicarse pluralidad de votos" 4) No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:00 horas".- Siguen las firmas.- **ES COPIA FIEL** de las partes pertinentes del acta de referencia, que obra trainscripta en fojas 6, 7, 8, 9, y 10 del Libro de Actas de Asamblea número 2, el que fue rubricado en la Inspección General de justicia el 29 de noviembre de 2000, bajo el número 100370-00, doy fe.- *"ACTA DE DIRECTORIO Nº 3.- En la ciudad de Buenos Aires, el día 12 de febrero de 2001, siendo las 20,00 horas en la sede social de "CA GROUP S.A." con quórum suficiente se reúnen los señores accionistas integrantes del directorio que firman al pie de la presente y con la presencia del Sr. Presidente Dn. Ricardo Rene Valdez se abre la sesión. El Sr. Presidente informa que conforme lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de ésta fecha, corresponde efectuar la designación y distribución de cargos de los señores directores. Se propone la*

B 014059347

conformación del siguiente directorio: Presidente JUAN PASTOR VILA. Vicepresidente MANUEL PENALVA MIRA. Vocal Titular RICARDO RENE VALDEZ. Vocal Suplente – Clase A FELIX PEREIRA. Vocal Suplente – Clase B. GABRIELA MIRTA FERNÁNDEZ. Puesto el tema a consideración se lo aprueba por unanimidad. A continuación se informa acerca de la conveniencia de fijar como nueva sede social el domicilio de la calle Viamonte 1145 piso 6° depto "A" Capital Federal. Luego de un análisis de la cuestión se aprueba por unanimidad. En virtud de lo resuelto se autoriza al Sr. Presidente a suscribir las pertinentes y necesaria escrituras, como a realizar las actas y/o diligencias tendientes a materializar lo aquí acordado. No habiendo mas temas a tratar, siendo las 20,20 horas se da por concluida la sesión".- **ES COPIA FIEL** del Acta de referencia, que obra en las foja 89 del Libro de Actas de Directorio número 1, el que fue rubricado en el Inspección General de Justicia, el 15 de marzo de 1993, bajo el número B6560, y rectificado con fecha 16 de julio de 1993, bajo el número de Rectificación 318, doy fe.- **EN CONSECUENCIA**, el compareciente continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo resuelto en las Actas precedentemente transcriptas, en nombre y representación de la sociedad "C.A. GROUP S.A.", declara: **PRIMERO:** AUMENTADO el CAPITAL SOCIAL a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ($ 187.500), equivalente a once mil doscientas cincuenta (11.250) acciones nominativas no endosables, de un valor nominal de diez pesos ($10) cada acción y con derecho a un voto por acción Clase A, y siete mil quinientas (7.500) acciones nominativas no endosables, de un valor nominal de diez pesos ($10) cada acción y con derecho a un voto por acción Clase B, y MODIFICADOS los ARTÍCULOS CUARTO, NOVENO y DÉCIMO SEGUNDO del ESTATUTO SOCIAL. Los mencionados artículos quedan redactados de la siguiente manera: **ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y**

Ariel de Santiago
Notario

TESTIMONIO

B 014059348

SIETE MIL QUINIENTOS ($ 187.500,00-) representado por 11.250 acciones nominativas no endosables, de un valor nominal de pesos diez cada una ($ 10,00.- cada una) y con derecho a un voto por acción Clase A, y por 7.500 acciones nominativas no endosables, de un valor nominal de pesos diez cada una ($ 10,00.- cada una) y con derecho a un voto por acción Clase B, El capital puede ser aumentado por decisión de asamblea general ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme art. 188 de la Ley 19.550. El aumento deberá instrumentarse por escritura pública en el plazo previsto para ellas.- ARTICULO NOVENO: El Directorio de la Sociedad estará compuesto por tres (3) directores titularse y dos (2) directores suplentes, de los cuales dos (2) directores titulares y un director suplente serán elegidos por la Clase "A" de acciones y un director titular y un director suplente será elegido por la Clase "B" de acciones. Asimismo se establece mayorías especiales para los asuntos que se detallan a continuación, los cuales deberán ser aprobados por mayoría simple, la que deberá incluir al menos un director titular de cada clase de acciones emitidas: a) la aceptación o rechazo de aportes irrevocables en la Sociedad por parte de los accionistas o terceros; b) el otorgamiento de opciones para suscribir acciones o el otorgamiento a un tercero del derecho a participar en la Sociedad; Las restantes decisiones no mencionadas anteriormente podrán ser adoptadas por dos cualesquiera de los directores designados.- ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: Deberá convocarse anualmente, dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio, a una asamblea ordinaria; igualmente debe llamarse a asamblea general ordinaria o extraordinaria, cuando lo juzgue necesario el Directorio o cuando lo requiera los accionistas que representen como mínimo el 5% del capital social. Las asambleas ordinarias se constituirán en la primera

convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria quedarán constituidas cualquiera sea el número de esas acciones presentes. Las resoluciones en ambos casos se tomarán por mayoría absoluta de los votos presentes que pudieran emitirse en la respectiva decisión. Las asambleas extraordinarias se reunirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto; y en segunda convocatoria, con la concurrencia de accionistas que representes el 30% de las acciones con derecho a voto. Las resoluciones que se adopten respecto de los temas que se detallan a continuación deberán ser aprobados por el voto favorable de al menos el ochenta por ciento (80 %) de las acciones con derecho a voto: a) la escisión, fusión, consolidación, transformación, disolución anticipada o liquidación de la Sociedad; b) los aumentos, reducciones y/o reintegros de capital; c) rescate, reembolso y amortización de acciones; d) cualquier limitación o suspensión del derecho de preferencia; En caso de que sea necesario modificar el estatuto en aquellos puntos aquí identificados, se requerirá la mayoría especial determinada por este artículo No se requerirá la mayoría especial y bastará mayoría simple para aquellos supuestos en los que los asuntos anteriormente detallados sean obligatorios según el ordenamiento jurídico argentino vigente y/o por causas financieras constatadas por un experto independiente nombrado de común acuerdo por las partes. En el caso de que no se consensuará el nombramiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el requerimiento fehaciente efectuado por una de las partes, dicha parte requirente nombrará libremente al experto que considere adecuado, quedando la otra parte obligada a asumir tanto el informe que se emita como los

Ariel de Santiago
Notario

FACTURACIÓN NOTARIAL

TESTIMONIO

B 014059349

honorarios del experto. Las restantes temas serán aprobados por mayoría absoluta de los votos presentes que pudieran emitirse en la respectiva decisión. En los supuestos especiales que menciona el artículo 244 "in fine" de la ley de Sociedades Comerciales, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de accionistas con derecho a voto, sin aplicarse pluralidad de votos.- **SEGUNDO:** Que el directorio de la Sociedad quedará compuesto de la siguiente manera: PRESIDENTE: Juan Pastor VILA.- VICEPRESIDENTE: Manuel PENALVA MIRA.- DIRECTOR TITULAR: Ricardo Rene VALDEZ.- DIRECTOR SUPLENTE – CLASE A: Félix PEREIRA.- DIRECTOR SUPLENTE – CLASE B: Gabriela Mirta FERNÁNDEZ.- **TERCERO:** Que la sociedad que representa "C.A. GROUP S.A.", ha resuelto inscribir en la Inspección General de Justicia la NUEVA SEDE SOCIAL situada en la calle Viamonte número 1145, sexto piso, departamento "A", Capital Federal.- **YO, EL ESCRIBANO AUTORIZANTE** hago constar: Que a la Asamblea referida asistieron los señores Accionistas cuya nómina obra en el folio 3 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número 1 de la sociedad, que tengo a la vista y fuera rubricado en la Inspección General de Justicia, el 20 de Junio de 2000, bajo el número 47849-00, que transcripta textualmente dice: *"ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2 del 12 de Febrero de 2001.- Número de Orden.- FECHA Año.....- ACCIONISTA (Nombre completo y Apellido).- (Documento de Identidad).- (Domicilio).- REPRESENTANTE.- (Nombre completo y Apellido).- (Documento de Identidad).- (Domicilio).- CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS.- NUMEROS DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS.- CAPITAL $.- Cantidad de Votos.- FIRMAS.- Ricardo René Valdez.- DNI 14.557.104.- Virrey Liniers 840 – Haedo – Bs As.- 7500.- 75000.- 7500.- Sigue la firma.- En Buenos Aires a los 12 días del mes de Febrero del año 2001, siendo las 18:00 hs, se da por*

B 014059349

constituida la Asamblea Gral. Extraordinaria de C.A.Group S.A., la que reviste el carácter de unánime (art. 237 in fine L.S.C.), con la presencia de (1) accionistas que representa el 100% (ciento por ciento) del capital social con derecho a voto.- Hay una firma".- **ES COPIA FIEL**, del acta de referencia, doy fe.- **FINALMENTE** el compareciente solicita de mi el Autorizante, expida copia de la presente escritura para su correspondiente inscripción, agregando: Que confiere PODER ESPECIAL en favor de los Doctores José Luis SHAMA y Claudio Alejandro SALVATI, y los Señores Matías Manuel BERESIARTU, con Documento Nacional de Identidad número 26.836.670, Juan Ignacio TRILLINI, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.658.943, y/o Marcelo ROJAS PANELO, titular del Documento Nacional de Identidad número 28.384.067 para que actuando cada uno de ellos en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, en nombre y representación de los accionistas y/o de la sociedad, gestionen la conformidad de la autoridad administrativa de control y soliciten la inscripción de la presente reforma de los Estatutos Sociales en la Inspección General de Justicia y demás reparticiones, acepten o promoguen las modificaciones que dichos organismos estimen convenientes, desglosen y retiren constancias de los respectivos expedientes, otorguen y firmen toda clase de instrumentos públicos o privados y escrituras públicas aún de rectificación y ampliación de la presente y realicen todos los trámites necesarios para obtener la inscripción de esta Reforma en el citado Registro.- LEIDA Y RATIFICADA, así la otorga y firma por ante mí, doy fe.- Manuel PENALVA MIRA.- Hay un sello.- Ante mí: Ernesto C. MENDIZABAL.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí, al Folio 757 del Registro Notarial 234, a mi cargo, doy fe.- Para LA SOCIEDAD, expido la PRIMERA COPIA en seis sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente desde el número B 014059344 al B 014059349 y el presente que sello y firmo en la

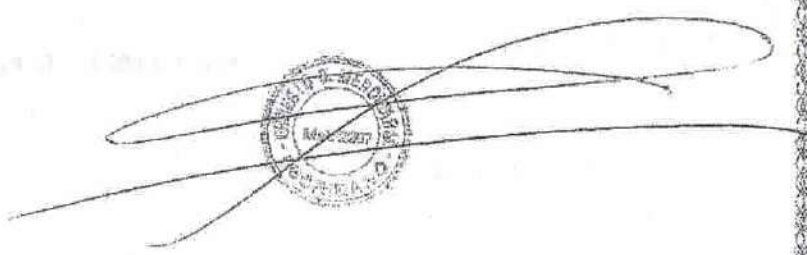
Ariel de Santiago
Notario

TESTIMONIO

B 014[illegible]9350

Ciudad de Buenos Aires a los veintiocho días del mes de Mayo de Dos Mil Uno.-

Sello: 014059348 - Vale



CECY-Legalizacion Nro. 20016529198?/5

B 014059350

Ariel de Santiago
Notario

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2012 - Año de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1681219 **CUIT:**
SOCIEDAD ANONIMA
Razón Social :
C.A.GROUP
(antes):
Número de Trámite: 434798

C.Trám.	Descripción
00081	CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. PRECALIFICADO
00203	DESIGNACION DIRECTORIO
00431	AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO
01370	MODIFICACION DE ESTATUTO

Escritura/s 248 60

y/o instrumentos privados:

Inscripto en este Registro bajo el numero: 2659
del libro: 58 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 2 Buenos Aires, 23 de Febrero de 2012

JORGE MARCELO QUIJADA
COORDINADOR
DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Ariel de Santiago
Notario

0507225


MINISTERIO
INSPECCION GENER

Ariel de Santiago
Notario

LEGALIZACION 0603100948

ACTUACION NOTARIAL

N 005944589

PRIMERA COPIA.- FOLIO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO.-----

REFORMA DE ESTATUTO, INCRIPCION DE DIRECTORIO Y CAMBIO DE SEDE SOCIAL.- "CA GROUP S.A.".-----

ESCRITURA RECTIFICATORIA NUMERO SESENTA.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a tres de Marzo de Dos mil seis, Ante mi, Escribano Publico Autorizante, COMPARECE la persona que se identifica y expresa sus datos personales así: 1) **Ricardo René VALDEZ**, argentino, casado, con Documento Nacional de Identidad 14.557.104, nacido el 27 de julio de 1961, con domicilio legal en la calle Lima número 277, de esta Ciudad; 2) **Gabriela Mirta FERNÁNDEZ**, argentina, casada, con Documento Nacional de Identidad 21.483.594, nacida el 13 de marzo de 1970, con domicilio en la calle Lima número 277, de esta Ciudad; a quienes conozco por haberlos individualizado, doy fe.- INTERVIENEN: Gabriela Mirta FERNÁNDEZ por derecho propio y **Ricardo René VALDEZ** en carácter de **PRESIDENTE** de la sociedad que gira en esta plaza en el domicilio indicado, bajo la denominación de **"CA GROUP S.A."**.- ACREDITA la existencia de la sociedad y el carácter invocado, cuya vigencia y extensión de sus facultades asegura, con la siguiente documentación: **a)** Con el Estatuto social otorgado por Escritura número 48, el 15 de mayo de 2000, pasada ante el Escribano de esta Ciudad Rubén Emilio Arias, al folio 117 del Registro Notarial 1394 a su cargo; inscripta en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio, con fecha 22 de mayo de 2000, bajo el número 7078 del Libro 11, de Sociedades por Acciones; documentación que en fotocopias debidamente autenticadas obran agregadas al folio 1216, Protocolo año 2000, del Presente Registro a mi cargo, doy fe; **b)** Con el Aumento de Capital y Modificación de Estatuto otorgado por Escritura número 169, de fecha 28 de marzo de 2001, pasada ante mi, al folio 500, del Registro Notarial 234 a mi cargo, la que se

N 005944589

inscripió en la Inspección General de Justicia el 18 de abril de 2001, bajo el número 4820, Libro 14, Tomo 1, de Sociedades por Acciones, **c)** Con el Aumento de Capital y Modificación de Estatuto otorgado por Escritura número 248, de fecha 17 de mayo de 2001, pasada ante mi, al folio 757, del Registro Notarial 234 a mi cargo, el que se encuentra pendiente de inscripción, y **d)** Con el Acta de Asamblea Extraordinaria numero 10 de fecha 16 de abril de 2005 de elección de autoridades y distribución de cargos; que en fotocopia debidamente autenticadas agrego a la presente escritura, doy fe.- Y **Ricardo Rene VALDEZ**, en el carácter invocado, **DICE: a)** Que con fecha 17 de mayo de 2001 se elevó a escritura publica numero 248, pasada al folio 757 del Registro Notarial 234 a cargo del Escribano Ernesto C. Mendizabal, el acta de Asamblea Extraordinaria numero 2 de fecha 12 de febrero de 2001 en la cual se resolvió la reforma del Estatuto de los artículos cuarto, noveno y duodécimo, como así también la inscripción del nuevo directorio y un cambio de sede social; **b)** Que con fecha 27 de junio de 2001 se ingreso su primer testimonio en la Inspección General de Justicia para su inscripción y la misma fue observada; **c)** Que la sociedad ha resuelto: **1)** subsanar dicha observación dejando sin efecto la reforma del Artículo Noveno y del Artículo Décimo Segundo del Estatuto volviendo al texto originario del mismo; **2)** ratificar el aumento de capital de $75.000 a $187.500 y la reforma del Artículo cuarto pero dejar sin efecto la distinción entre acciones de Clase "A" y Clase "B"; **3)** inscribir la nueva composición del Directorio; y **4)** inscribir la actual sede social sin reformar el Estatuto Social.- **5)** Que con el objeto de dejar debidamente acreditadas en este instrumento las mencionadas decisiones, solicita del autorizante que transcriba: **a)** El acta de Asamblea Extraordinaria numero 11 de fecha 28 de diciembre de 2005.- **b)** El Acta de Asamblea Extraordinaria numero 10 de fecha 26 de abril de 2005.- **c)** el Acta de Directorio numero 32 de fecha 14 de julio de 2004, **d)** Constancias del libro de

Ariel de Santiago
Notario

ACTUACION NOTARIAL

N 005944590

Deposito de Acciones y registro de asistencia a asambleas correspondientes a las Asambleas del 28 de diciembre de 2005 y del 26 de abril de 2006.- Dicha documentación, que tengo a la vista, copiada por su orden, es del siguiente tenor: A) ***"ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Nº 11:*** *En la Ciudad de Buenos Aires, el 28 de diciembre de 2005, siendo las 10.00 horas, se reúnen en la sede social en Asamblea Extraordinaria Unánime, los Sres. Accionistas de la sociedad* ***"CA GROUP S.A."****, que se registran y firman al folio 11 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nº 1, ambos por sí, con un total de 18.750 acciones que representan la totalidad del capital social en circulación y dan derecho a igual cantidad de votos. Preside la Asamblea el Sr. Ricardo René VALDEZ quien expresa que la asamblea se celebra en las condiciones del art. 237 in fine de la ley 19.550. Acto seguido, el Sr. Presidente somete a consideración de la asamblea el primer punto del Orden del Día:* ***1) Dejar sin efecto la distinción de Clases de Acciones:*** *Pide la palabra el Sr. Presidente quien informa que habiendo desaparecido las circunstancias que motivaron la creación de la acciones Clase A y B, ya no tiene objeto seguir manteniendo la mencionada distinción, por lo que propone dejarla sin efecto. Luego de una breve deliberación, se aprueba por unanimidad la moción del Sr. Presidente.- Acto seguido, el Sr. Presidente somete a consideración de la asamblea el segundo punto del Orden del Día:* ***2) Modificación del Aumento de capital social realizado por Acta de Asamblea nº2 del 12 de febrero de 2001 y reforma de estatutos de la sociedad:*** *A continuación se trata la modificación del aumento de capital superior al quintuplo. Pide la palabra el Sr. Presidente quien informa que según el Acta de Asamblea Extraordinaria nº 2 de fecha 12 de febrero de 2001, la sociedad resolvió aumentar el capital social, reformando el Estatuto Social en los artículos cuarto, noveno y décimo segundo. Con fecha 17 de mayo de 2001 se elevó a escritura*

N 005944590

pública número 248 pasada al folio 757 del Registro Notarial 234 de esta Ciudad a cargo del Escribano Ernesto Carlos Mendizábal. Con fecha 27 de junio de 2001 se ingresó su testimonio en la Inspección General de Justicia para su inscripción y la misma fue observada. Por lo tanto, el Sr. Presidente expresa que es necesario subsanar dichas observaciones y propone firmar la correspondiente escritura rectificatoria en los siguientes términos: a) ratificar el aumento de capital de $75.000 a $187.500 y la reforma del Artículo cuarto pero dejar sin efecto la distinción entre acciones de Clase "A" y Clase "B" según lo resuelto en el primer punto del orden del día; y b) dejar sin efecto la reforma del Artículo Noveno y del Artículo Décimo Segundo del Estatuto volviendo al texto originario del mismo. Luego de una breve deliberación y se aprueba por unanimidad la moción del presidente.- En consecuencia los Artículos quedan redactados del siguiente modo: "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ($ 187.500,00.-) representado por 18.750 acciones nominativas no endosables, de un valor nominal de pesos diez cada una ($ 10,00.- cada una) y con derecho a un voto por acción.- El capital puede ser aumentado por decisión de asamblea general ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme art. 188 de la Ley 19.550. El aumento deberá instrumentarse por escritura pública en el plazo previsto para ellas."- "ARTICULO NOVENO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, socios o no, los que durarán dos ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La asamblea deber elegir igual o menos número de suplentes, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, los que se incorporarán al directorio por le orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, la elección por la asamblea de uno o

Ariel de Santiago
Notario

más directores suplentes será obligatoria. Los directores en su primera sesión, deberán designar un presidente y un vicepresidente. El Directorio se reunirá por lo menos cada tres meses y funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo los temas por mayoría de votos presentes; en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En caso de ausencia o impedimento del presidente, será reemplazado por el vicepresidente. Los Directores deberán prestar una garantía de acuerdo con lo establecido en la Resolución 20/04 de $10.000 mediante la contratación de un seguro de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad.- El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, en orden al cumplimiento de su objeto, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 de Código Civil y del artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros con el alcance y las facultades que estime oportunos, iniciar y proseguir ,contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente de Directorio o al Vicepresidente en su caso." "ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Deberá convocarse anualmente, dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio, a una asamblea ordinaria; igualmente debe llamarse a asamblea general ordinaria o extraordinaria, cuando lo juzgue necesario el Directorio o cuando lo requiera los accionistas que representen como mínimo el 5% del capital social. Las asambleas ordinarias se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria quedarán constituidas cualquiera sea el número de esas

N 005944596

*acciones presentes. Las resoluciones en ambos casos se tomarán por mayoría absoluta de los votos presentes que pudieran emitirse en la respectiva decisión. Las asambleas extraordinarias se reunirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto; y en segunda convocatoria, con la concurrencia de accionistas que representes el 30% de las acciones con derecho a voto. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que pudieran emitirse en la respectiva decisión. En los especiales que menciona el artículo 244 "in fine" de la Ley de Sociedades Comerciales, las resoluciones se adoptaran por el voto favorable de la mayoría de accionistas con derecho a voto sin aplicarse pluralidad de votos".- Acto seguido, se somete a consideración de la asamblea el segundo punto del Orden del Día: 3) **Inscripción del nuevo Directorio:** Pide la palabra el señor Presidente y dice que en la relacionada escritura se solicitó la inscripción del Directorio vigente a esa fecha. La duración del mandato del mencionado Directorio ya finalizó por lo que propone dejar sin efecto la mencionada inscripción, ratificar todos los actos realizados por el mencionado directorio y solicitar la inscripción del actual Directorio que ha sido nombrado según Acta de Asamblea Ordinaria del 26 de abril de 2005. Luego de una breve deliberación se aprueba por unanimidad la moción del presidente y se solicita que se eleve a Escritura Pública la mencionada acta para proceder a su inscripción en la Inspección General de Justicia.- Acto seguido, el Sr. Presidente somete a consideración de la asamblea el tercer punto del Orden del Día: **4) Cambio de Sede Social:** Pide la palabra el señor Presidente y dice que en la relacionada escritura se solicitó la inscripción de un cambio de Sede Social a la calle Viamonte número 1145, sexto piso, departamento "A" de esta Ciudad. El señor Presidente deja constancie que en la actualidad la sociedad tiene el funcionamiento de la actividad comercial y*

Ariel de Santiago
Notario

administrativa en la calle Lima 277, de esta Ciudad.- Mediante acta de directorio número 32 de fecha 14 de julio de 2004 se propuso cambiar la sede social al mencionado lugar, por lo que el presidente sugiere dejar sin efecto la inscripción solicitada en la Escritura 757 del 17 de mayo de 2001 e inscribir la actual sede social ubicada donde lo indica la relacionada acta.- Luego de una breve deliberación, se aprueba la moción del presidente.- Acto seguido, se pone a consideración el cuarto punto del orden del día: **5) Delegación de Facultades (Apoderamiento):** Pide la palabra el señor presidente y dice que a los efectos de dar cumplimiento a las tramitaciones que resulten de la Ley 19.550 para la inscripción de las reformas estatutarias resueltas en la presente asamblea es conveniente otorgar PODER ESPECIAL a favor del Doctor José Luis SHAMA y de los señores Marcelo ROJAS PANELO, con Documento Nacional de Identidad 28.384.067, María Fiorella PICCOLOMINI, con Documento Nacional de Identidad 28.421.061, y María Beatriz URIBURU, con Documento Nacional de Identidad número 12.549.451, para que actuando individualmente cualquiera de ellos, representen a la sociedad cuyo estatuto se modifica como a cualquiera de los otorgantes en todos los trámites a realizar ante la Inspección General de Justicia, conducentes a la presente inscripción, aceptar o proponer modificaciones, suscribiendo las escrituras complementarias, modificatorias, rectificatorias y cuanta documentación sea necesaria, recurriendo de las resoluciones que se dicten ante las autoridades superiores, y retiren en su oportunidad la copia inscripto correspondiente a la sociedad.- Luego de una breve deliberación la moción es aprobada por unanimidad.- No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11.30 horas se levanta la sesión.".- ES COPIA FIEL, del acta de referencia que obra a fojas 35 a 37 del Libro de Actas de Asamblea número 2, el que se rubrico en la Inspección General de Justicia el 29 de noviembre de 2000, bajo el numero 100370-00.- B)

N 005944597

"ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Nº 10: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de abril de 2005, siendo las 10 horas, en la sede social de C.A. Group S.A., sita en Lima Nº 277, se reúnen en Asamblea General Ordinaria Unánime, los señores accionistas cuya nómina obra en el Folio N1 11 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N1 1, rubricado el 20 de junio de 2000 bajo el Nº 47849-00, en el cual conste el depósito de la totalidad de las acciones representativas del capital social de $187.500.-, títulos que confieren un total de dieciocho mil setecientos cincuenta votos a efectos, de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al quinto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2004; 3) Destino de los Resultados No Asignados; 4) Fijación del número de Directores y elección de los mismos vigente por dos años. A continuación, se pone a consideración el punto primero del Orden del Día y por unanimidad se designa al Sr. Ricardo René Valdez y a la Sra. Gabriela Mirta Fernández para firmar el Acta de Asamblea. Se pone a consideración el punto segundo del Orden del Día y la Sra. Gabriela Mirta Fernández quien mociona que se tengan por leídos y aprobados la Memoria, Inventario, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al quinto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2004, en razón de que los mismos se encuentran registrados en el Libro de Inventario y Balances de la sociedad y que se omita en este acto la trascripción de los mismo que es aprobada por unanimidad. A continuación se pone a consideración el punto tercero del Orden del Día que dice textualmente: 3) Destino de los Resultados No Asignados. Luego de un cambio de ideas, se aprueba por unanimidad, teniendo en cuenta el saldo negativo del rubro Resultados No

Ariel de Santiago
Notario

ACTUACIONES NOTARIALES

35

N 005944598

Asignados expuesto en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto respectivo, no realizar distribución alguna. Se pone a consideración el punto cuarto del Orden del Día que dice textualmente: 4) Fijación del número de Directores y elección de los mismos con mandato vigente por dos años. Por unanimidad se decide componer el Directorio con un Director Titular y un Director Suplente, eligiendo al Sr. Ricardo René Valdez como Director Titular y con el cardo de Presidente, y a la Sra. Gabriela Mirta Fernández como Directora Suplente, ambos con mandato vigente hasta la Asamblea de Accionistas que considere los Estados Contables de la sociedad al 31 de diciembre de 2006. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11.30 horas, se da por finalizada el Acta, firmando los accionistas asignados. ES COPIA FIEL, del acta de referencia que obra a fojas 33 y 34 del Libro de Actas de Asamblea relacionado precedentemente.- **C)** *"ACTA DE DIRECTORIO N° 32.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 14 días del mes de julio de 2004, siendo las 09:00 horas, comparece en la sede social el Señor Ricardo René Valdez en su carácter de Presidente y único Director Titular de "CA GROUP S.A.", cuya firma consta al pie de la presente, a fin de dejar constancia como único punto del Orden del Día: 1) Cambio de Sede Social: Se deja constancia que por motivos operativos y administrativos es conveniente para la sociedad la modificación de su Sede Social dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A efectos de su cumplimentacion se propone el cambio del domicilio legal y fiscal de la sociedad al de Lima n° 277 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Queda aprobado el cambio propuesto, por lo cual se efectuaran todos los trámites pertinentes para su inscripción y comunicación ante los organismos de contralor societarios y fiscales. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 09:30 horas se declara finalizada la sesión y se procede a redactar y asentar la presente acta."*.- ES COPIA FIEL del Acta de referencia, que obra en el folio

N 005944598

64 del Libro de Actas de Directorio número 2, el que se rubrico en la Inspección General de Justicia el 29 de noviembre de 2000, bajo el numero 100371-00.- **D\1.** A la Asamblea número 11, ya referida, asistieron los señores Accionistas cuya nómina obra en el folio 12 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número 1 de la sociedad, que se rubricó en la Inspección General de Justicia el 20 de junio de 2000, bajo el número 477849-00, que transcripta textualmente dice: *"ASAMBLEA GENERAL Extraordinaria 11 del 28 de Abril de 2005.- Número de Orden.- FECHA Año 2005.- Dia.- Mes.- ACCIONISTAS (Nombre y Apellido completo Documento de Identidad Domicilio).- REPRESENTANTE (Nombre y Apellido completo Documento de Identidad Domicilio).- CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS.- NUMEROS DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS.- CAPITAL $.- CANTIDAD DE VOTOS.- FIRMAS.- 1.- 28.- 12.- Ricardo René Valdez.- DNI 14.557.104.- Virrey Liniers 840 – Haedo – Bs As.- por sí.- 17.812.- 178.120.- 178.120.- Sigue la firma.- 2.- 28.- 12.- Gabriela Mirta Fernandez D.N.I. 21.483.594.- Lima 277.- Cap.- por sí.- 938.- 9380.- 9380.- Sigue la firma.- En Buenos Aires a 28 de diciembre de 2005, siendo las 10.00 hs se da por constituida la Asamblea General Extraordinaria de CA Group SA, la que reviste el carácter de unánime (art. 237 in fine) con la presencia de dos accionistas que representan el 100% del capital social con derecho a voto".-* Sigue la firma.- ES COPIA FIEL, del acta de referencia.- **2.** A la Asamblea número 10 referida asistieron los señores Accionistas cuya nómina obra en el folio 11 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas relacionado precedentemente que transcripta textualmente dice: *"ASAMBLEA GENERAL Extraordinaria 10 del 26 de Abril de 2005.- Número de Orden.- FECHA Año 2005.- Dia.- Mes.- ACCIONISTAS (Nombre y Apellido completo Documento de Identidad Domicilio).- REPRESENTANTE (Nombre y Apellido completo Documento de*

Ariel de Santiago
Notario

ACTUACION NOTARIAL

36

N 005944599

Identidad Domicilio).- CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS.- NUMEROS DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS.- CAPITAL $.- CANTIDAD DE VOTOS.- FIRMAS.- 1.- 26.- 4.- Ricardo René Valdez.- DNI 14.557.104.- Virrey Liniers 840.– Haedo – Bs. As.- por si.- 17.812.- 178.120.- 178.120.- Sigue la firma.- 2.- 26.- 4.- Gabriela Mirta Fernandez D.N.I. 21.483.594.- Lima 277.- Capital Federal.- por si.- 938.- 9380.- 9380.- Sigue la firma.- En Buenos Aires a 28 de diciembre de 2005, siendo las 10.00 hs. se da por constituida la Asamblea General Extraordinaria de CA Group S.A., la que reviste el carácter de unánime (art. 237 in fine) con la presencia de dos accionistas que representan el 100% del capital social con derecho a voto".- Sigue la firma.- ES COPIA FIEL, del acta de referencia, doy fe.- **EN CONSECUENCIA**, Ricardo René VALDEZ, en el carácter invocado, continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo resuelto en las Actas precedentemente transcriptas, en nombre y representación de la sociedad "CA GROUP S.A.", DECLARA: **PRIMERO:** Aumentado el Capital social a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ($ 187.500,00.-) representado por 18.750 acciones nominativas no endosables, de un valor nominal de pesos diez cada una ($ 10,00.- cada una) y con derecho a un voto por acción.- **SEGUNDO**: Modificados los Artículos Cuarto, Noveno y Décimo Segundo del Estatuto Social, lo que quedan redactados de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ($ 187.500,00.-) representado por 18.750 acciones nominativas no endosables, de un valor nominal de pesos diez cada una ($ 10,00.- cada una) y con derecho a un voto por acción.- El capital puede ser aumentado por decisión de asamblea general ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme art. 188 de la Ley 19.550. El aumento deberá instrumentarse por escritura pública en el plazo previsto para ellas.".- "ARTICULO NOVENO: La dirección

N 005944599

y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, socios o no, los que durarán dos ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La asamblea deber elegir igual o menos número de suplentes, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, los que se incorporarán al directorio por le orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Los directores en su primera sesión, deberán designar un presidente y un vicepresidente. El Directorio se reunirá por lo menos cada tres meses y funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo los temas por mayoría de votos presentes; en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En caso de ausencia o impedimento del presidente, será reemplazado por el vicepresidente. Los Directores deberán prestar una garantía de acuerdo con lo establecido en la Resolución 20/04 de $10.000 mediante la contratación de un seguro de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad.- El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, en orden al cumplimiento de su objeto, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 de Código Civil y del artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros con el alcance y las facultades que estime oportunos, iniciar y proseguir ,contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente de Directorio o al Vicepresidente en su caso." "ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Deberá convocarse

Ariel de Santiago
Notario

COLEGIO DE ESCRIBANOS

anualmente, dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio, a una asamblea ordinaria; igualmente debe llamarse a asamblea general ordinaria o extraordinaria, cuando lo juzgue necesario el Directorio o cuando lo requiera los accionistas que representen como mínimo el 5% del capital social. Las asambleas ordinarias se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria quedarán constituidas cualquiera sea el número de esas acciones presentes. Las resoluciones en ambos casos se tomarán por mayoría absoluta de los votos presentes que pudieran emitirse en la respectiva decisión. Las asambleas extraordinarias se reunirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto; y en segunda convocatoria, con la concurrencia de accionistas que representes el 30% de las acciones con derecho a voto. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que pudieran emitirse en la respectiva decisión. En los especiales que menciona el artículo 244 "in fine" de la Ley de Sociedades Comerciales, las resoluciones se adoptaran por el voto favorable de la mayoría de accionistas con derecho a voto sin aplicarse pluralidad de votos". **TERCERO:** Que el directorio de la Sociedad queda compuesto de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR y PRESIDENTE: Ricardo Rene VALDEZ; DIRECTOR SUPLENTE: Gabriela Mirta FERNÁNDEZ; quienes aceptan los cargos y fijan domicilio real y especial en la calle Lima 277, de esta Ciudad.- **CUARTO:** Que la sede social de la sociedad queda establecida en Lima 277, de esta Ciudad.- **QUINTO:** Que confiere PODER ESPECIAL a favor del Doctor José Luis SHAMA y de los señores Marcelo ROJAS PANELO, con Documento Nacional de Identidad 28.384.067, María Fiorella PICCOLOMINI, con Documento Nacional de Identidad 28.421.061, y María Beatriz URIBURU, con

N 005944600

Documento Nacional de Identidad número 12.549.461, para que actuando en forma conjunta o individual e indistinta realicen en nombre y representación de la sociedad, realicen y ejecuten todas y cada una de las facultades enumeradas en el acta precedentemente transcripta.- LEO a los comparecientes la presente escritura, quienes prestan su consentimiento y firman ante mí, doy fe. Ricardo René VALDEZ y Gabriela Mirta FERNÁNDEZ. Hay un sello.- Ante mí: Ernesto C. MENDIZABAL.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí, al Folio 154 del Registro 234, a mi cargo, doy fe.- Para la sociedad, expido la PRIMERA COPIA en siete sellos de Actuación Notarial números 005944589, 005944590, 005944596, 005944597, 005944598, 005944599 y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los nueve días del mes de marzo de Dos mil seis.-

Ariel de Santiago
Notario

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2012 - Año de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1681[illegible] **CUIT:**
SOCIEDAD ANONIMA
Razón Social :
S.A.GROUP
(antes):
Número de Trámite: 434798

C.Trám.	Descripción
00081	CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. PRECALIFICADO
00203	DESIGNACION DIRECTORIO
00431	AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO
01370	MODIFICACION DE ESTATUTO

Escritura/s 248 60

y/o instrumentos privados:

Inscripto en este Registro bajo el numero: 2659
del libro: 58 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 2

Buenos Aires, 23 de Febrero de 2012

JORGE MARCELO CUJADA
COORDINADOR
DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Ariel de Santiago
Notario

0507224

Ariel de Santiago
Notario

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES

N 012011525

LEGALIZACION
MINISTERIO DE JUSTICIA
100413 157207
13/04/2010 13:27:55
GEDEBA - LEY 404 GCBA

PRIMERA COPIA.- FOLIO DOSCIENTOS VEINTINUEVE.-

CAMBIO DE SEDE SOCIAL.- "C.A. GROUP S.A.".-

ESCRITURA NUMERO SETENTA Y CINCO.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a ocho de Abril de Dos mil diez, Ante mi, Escribano Publico Autorizante, COMPARECE la persona que se identifica y expresa sus datos personales así: **Ricardo René VALDEZ**, argentino, casado, con Documento Nacional de Identidad 14.557.104, nacido el 27 de julio de 1961, con domicilio legal en la calle Lavalle 1625, decimoprimer piso, oficina "1.103", de esta Ciudad; persona a quien conozco, doy fe; INTERVIENE: en carácter de **PRESIDENTE** de la sociedad que gira en esta plaza en el domicilio indicado, bajo la denominación de **"CA GROUP S.A."**.- ACREDITA la existencia de la sociedad y el carácter invocado, cuya vigencia y extensión de sus facultades asegura, con la siguiente documentación: **a)** Con el Estatuto social otorgado por Escritura número 48, el 15 de mayo de 2000, pasada ante el Escribano de esta Ciudad Rubén Emilio Arias, al folio 117 del Registro Notarial 1394 a su cargo; inscripta en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio, con fecha 22 de mayo de 2000, bajo el número 7078 del Libro 11, de Sociedades por Acciones; documentación que en fotocopias debidamente autenticadas obran agregadas al folio 1216, Protocolo año 2000, del Presente Registro a mi cargo, doy fe; **b)** Con el Aumento de Capital y Modificación de Estatuto otorgado por Escritura número 169, de fecha 28 de marzo de 2001, pasada ante mi, al folio 500, del Registro Notarial 234 a mi cargo, la que se inscribió en la Inspección General de Justicia el 18 de abril de 2001, bajo el número 4620, Libro 14, Tomo 1, de Sociedades por Acciones, **c)** Con el Aumento de Capital y Modificación de Estatuto otorgado por Escritura número 248, de fecha 17 de mayo de 2001, pasada ante mi, al folio 757, del Registro Notarial 234 a mi cargo, y su Escritura rectificatoria 231 de fecha 3 de marzo de 2006,

N 012011525

pasada ante mi al folio 617, protocolo corriente del presente registro a mi cargo, ambas que se encuentran pendiente de inscripción; d) Con el acta de Asamblea de Designación de Autoridades de cargos número 13 de fecha 30 de Abril de 2007, pasada a fojas 40 y 41 del Libro de Actas de Asamblea número 2, Rubricado en la Inspección General de Justicia el 29 de Noviembre de 2000, bajo el número 100370-00; e) Con el acta de Directorio de Distribución de cargos número 46 de fecha 7 de Mayo de 2007, pasada a fojas 81 del Libro de actas de Directorio número 2, Rubricado en la Inspección General de Justicia el 29 de Noviembre de 2000, bajo el número 100371-00; documentación que en fotocopias debidamente autenticadas obran agregadas al folio 632 protocolo año 2008 del presente Registro Notarial a mi cargo.- Y el compareciente en el carácter invocado DICE: que la sociedad que representa "CA GROUP S.A." ha resuelto CAMBIAR LA SEDE SOCIAL sin reformar el Estatuto Social por cuyo motivo solicita de mí, el Autorizante, transcriba el acta de Directorio relativa a dicho acto, la que íntegramente reproducida es del siguiente tenor: *"**ACTA DE DIRECTORIO N 56:** En Buenos Aires, a los 10 días del mes de marzo de 2010, siendo las 15.30 horas, se constituye en la sede social de CA GROUP S.A. el señor Ricardo René Valdez en su carácter de único Director Titular y Presidente de la sociedad. El señor Presidente deja constancia que se ha decidido modificar la sede social de CA GROUP S.A.; fijándose la misma en la calle Lavalle Nº 1625, piso 11, oficina 1.103, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que, a tales efectos, se procederá a realizar la inscripción correspondiente ante la Inspección General de Justicia.- Asimismo, hace constar el Sr. Presidente que la presente Acta de Directorio se labra en hoja separada habida cuenta que en el Libro de Actas de Directorio Nº 2, registrado en la Inspección General de Justicia bajo el número de rúbrica 100371-00, no contiene espacio físico para asentar la presente acta. Finalmente, se aclara que*

Ariel de Santiago
Notario

COLEGIO DE ESCRIBANOS

ACTUACIÓN NOTARIAL

FOLIO

N 012011526

una vez rubricado el nuevo libro se procederá a la transcripción de la misma. No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 16 horas, se da por finalizado el acto.- Sigue la Firma.- ES COPIA FIEL, del Acta de Directorio número 56, que obra que obra en acta volante, y en copia de su original que he tenido a la vista agrego a la presente.- En consecuencia SE ESTABLECE LA NUEVA SEDE SOCIAL en la calle Lavalle Nº 1625, piso 11, oficina 1.103, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- FINALMENTE el compareciente solicita de mi el Autorizante, expida copia de la presente escritura para su correspondiente inscripción, agregando: Que confiere PODER ESPECIAL a favor de Joaquín Alberto OTERO, con Documento Nacional de Identidad 30.485.381, y de Héctor Edgardo MOLINA, con Documento Nacional de Identidad 20.006.151; para que actuando en forma indistinta, en nombre y representación de la sociedad, realicen todos los trámites tendientes a obtener la conformidad del organismo de control (Inspección General de Justicia) y la inscripción en los Registros que correspondan, con las más amplias facultades, incluso para otorgar escrituras públicas complementarias, rectificatorias y aclaratorias, realizar desgloses, contestar vistas y realizar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el mejor desempeño del presente mandato.- LEO al compareciente la presente escritura, quien presta su consentimiento y firma ante mí, doy fe.- Ricardo René VALDEZ.- Hay un sello.- Ante mí: Ernesto C. MENDIZABAL.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí, al Folio 229 del Registro 234, a mi cargo, doy fe.- Para la Sociedad, expido la PRIMERA COPIA en dos sellos de Actuación Notarial números N012011525 y el presente que sello y firmo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los doce días del mes de Abril de Dos mil diez.-

Ariel de Santiago
Notario

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES

N 012011526

Serie B 022648451


Serie B 02738451


MINISTERIO
INSPECCION GENERA

Ariel de Santiago
Notario

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2012 - Año de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1681219 **CUIT:**

SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social :
C.A.GROUP

(antes):

Número de Trámite: 2686917

C.Trám. Descripción
02081 CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. URGENTE
03203 DESIGNACION DIRECTORIO TRAM URG.

Escritura/s 75 Y 35

y/o instrumentos privados:

Inscripto en este Registro bajo el numero: 6093
del libro: 59 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 2

Buenos Aires, 10 de Abril de 2012

MINISTERIO DE JUSTICIA, Y DERECHOS HUMANOS. Certifica que la firma que
obrado en este documento es de Patricia L. Mazzadi
en su carácter de Jefe Depto. Registral
en nuestro registro
BUENOS AIRES 29/11/2012

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

JULIO C. ARTIGAU
DIRECTOR OFICIAL
DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS
E INFORMACION AL PUBLICO
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS



0513970

Ariel de Santiago
Notario

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

FOLIO 12

N 014796284

MINISTERIO DE JUSTICIA · SECCION LEGALIZACIONES

120305 105047

05/03/2012

PRIMERA COPIA.- FOLIO CIENTO QUINCE.-

ESCRITURA COMPLEMENTARIA E INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO.- "CA GROUP S.A.".-

ESCRITURA NUMERO TREINTA Y CINCO.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a uno de Marzo de Dos mil doce, Ante mí, Escribano Público Autorizante, COMPARECE **Ricardo René VALDEZ**, argentino, casado, con Documento Nacional de Identidad 14.557.104, nacido el 27 de julio de 1961, con domicilio legal en la calle Lavalle 1625, décimo primer piso, oficina "1.103", de esta Ciudad; quien justifica su identidad de acuerdo al inciso a) del artículo 1002 del Código Civil.- INTERVIENE: en carácter de **PRESIDENTE** de la sociedad que gira en esta plaza en el domicilio indicado, bajo la denominación de **"CA GROUP S.A."**.- ACREDITA la existencia de la sociedad y el carácter invocado, cuya vigencia y extensión de sus facultades asegura, con la siguiente documentación: **a)** Con el Estatuto social otorgado por Escritura número 48, el 15 de mayo de 2000, pasada ante el Escribano de esta Ciudad Rubén Emilio Arias, al folio 117 del Registro Notarial 1394 a su cargo; inscripta en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio, con fecha 22 de mayo de 2000, bajo el número 7078 del Libro 11, de Sociedades por Acciones; documentación que en fotocopias debidamente autenticadas obran agregadas al folio 1216, Protocolo año 2000, del Presente Registro a mi cargo; **b)** Con el Aumento de Capital y Modificación de Estatuto otorgado por Escritura número 169, de fecha 28 de marzo de 2001, pasada ante mi, al folio 500, del Registro Notarial 234 a mi cargo, la que se inscribió en la Inspección General de Justicia el 18 de abril de 2001, bajo el número 4620, Libro 14, Tomo 1, de Sociedades por Acciones, documentación

N 014796294

que en fotocopias debidamente autenticadas obran agregadas al folio 632 protocolo año 2008 del presente Registro Notarial a mi cargo; c) Con el Aumento de Capital y Modificación de Estatuto otorgado por Escritura número 248, de fecha 17 de mayo de 2001, pasada ante mi, al folio 757, del Registro Notarial 234 a mi cargo, y su Escritura rectificatoria 60 de fecha 3 de marzo de 2006, pasada ante mí al folio 154, protocolo corriente del presente registro a mi cargo, las que se inscribieron en la Inspección General de Justicia el 23 de Febrero de 2012, bajo el número 2659 del Libro 58 tomo de Sociedades por Acciones; documentación que en fotocopias debidamente autenticadas agrego a la presente; d) Con el Cambio de domicilio otorgado por Escritura número 75 de fecha 8 de Abril de 2010, pasada ante mí al folio 229 del presente Registro Notarial a mi cargo; que se encuentran pendiente de inscripción; e) Con el acta de Asamblea Ordinaria número 18 de Designación de Autoridades y Distribución de Cargos de fecha 3 de Mayo de 2011, pasada a fojas 53 del Libro de Actas de Asamblea número 2, rubricado en la Inspección General de Justicia el 29 de Noviembre de 2000, bajo el número 100370-00, la que en fotocopias debidamente autenticadas obra agregada al folio 1077, protocolo año 2011, del presente registro a mi cargo.- Y el Compareciente en el carácter invocado y acreditado DICE: 1) Que por Escritura número 75 de fecha 8 de Abril de 2010, pasada ante mí al folio 229 del presente Registro Notarial a mi cargo, se cambio la sede social de la sociedad que representa la que fue ingresada en la Inspección General de Justicia para su correspondiente inscripción.- 2) Que la misma fue observada por el organismo de contralor y que a fin de subsanar las observaciones, viene por la presente a: I) RATIFICAR EL CAMBIO DE SEDE SOCIAL y II)

Ariel de Santiago
Notario

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 19

N 011796285

INSCRIBIR la composición actual de su DIRECTORIO en la Inspección General de Justicia; por cuyo motivo solicita de mí, el Autorizante, transcriba las Actas, que se relacionarán a continuación.- **APARTADO PRIMERO: CAMBIO DE SEDE SOCIAL:** A fin de cumplimentar con los recaudos pertinentes se transcribe a continuación el Acta de Directorio número 58 de fecha 20 de Mayo de 2010, la cual obra al folio 50 en el Libro de Actas de Asambleas número 2, rubricado en la Inspección General de Justicia el 29 de Noviembre de 2000, bajo el número 100370-00; la que transcripta íntegramente es del siguiente tenor: "***ACTA DE DIRECTORIO N° 58:*** *En Buenos Aires, a los 20 días del mes de mayo de 2010, siendo las 10.30 horas, se constituye en la sede social de CA GROUP S.A. el señor Ricardo René Valdez en su carácter de único Director Titular y Presidente de la sociedad. El señor Presidente deja constancia que se ha iniciado el trámite de la inscripción del cambio de la sede social en la Inspección General de Justicia, el cual ha sido observado. El organismo de contralor manifiesta que el acta donde se decide cambiar la sede social, deber estar copiada en un libro rubricado de la sociedad. A fin de subsanar dicha observación, se transcribe a continuación el acta de directorio número 56: "**ACTA DE DIRECTORIO N 56:** En Buenos Aires, a los 10 días del mes de marzo de 2010, siendo las 15.30 horas, se constituye en la sede social de CA GROUP S.A. el señor Ricardo René Valdez en su carácter de único Director Titular y Presidente de la sociedad. El señor Presidente deja constancia que se ha decidido modificar la sede social de CA GROUP S.A., fijándose la misma en la calle Lavalle N° 1625, piso 11, oficina 1.103, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que, a tales efectos, se procederá a realizar la inscripción correspondiente ante la Inspección General de Justicia.- Asimismo, hace constar el Sr. Presidente que la presente Acta de Directorio se labra en hoja separada*

N 014796295

habida cuenta que en el Libro de Actas de Directorio N° 2, registrado en la Inspección General de Justicia bajo el número de rúbrica 100371-00, no contiene espacio físico para asentar la presente acta. Finalmente, se aclara que una vez rubricado el nuevo libro se procederá a la transcripción de la misma. No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 16 horas, se da por finalizado el acto".- El señor Presidente ratifica el acta transcripta precedentemente para obtener la inscripción del mencionado trámite en la Inspección General de Justicia. No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 11 horas, se da por finalizado el acto".- Siguen las firmas.- ES COPIA FIEL del acta de referencia. EN CONSECUENCIA, el compareciente, en el carácter invocado, continúa diciendo que la nueva SEDE SOCIAL es en la calle LAVALLE número 1625, piso 11, oficina 1.103, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- **APARTADO SEGUNDO: INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO:** A fin de cumplimentar con los recaudos pertinentes se transcribe a continuación el Acta de Asamblea General Ordinaria número 18 de fecha 3 de Mayo de 2011 que designa autoridades y distribuye los cargos del Directorio, la que obra a fojas 53 del Libro de Actas de Asambleas antes relacionado, la que transcripta en partes pertinentes es del siguiente tenor: *"ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 18: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de Mayo de 2011, siendo las 10 horas, se reúnen en la sede social de C.A. GROUP S.A., sita en Lima N° 277, en Asamblea General Ordinaria Unánime los señores accionistas de la Sociedad que se registran y firman al folio N° 19 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1, con un total de 18.750 acciones que representan la totalidad del capital social y acuerdan derecho a igual cantidad de votos. Preside la Asamblea el Sr. Ricardo René Valdez quien expresa que la Asamblea*

se celebra en las condiciones del art. 237 in fine de la Ley 19550. Acto seguido se somete a consideración el primer punto del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Por unanimidad se elige al Sr. Ricardo René Valdez y a la Sra. Gabriela Mirta Fernández de Valdez para cumplir con tal cometido. A continuación se pone a consideración el punto segundo del Orden del Día que dice: 2) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19550 correspondiente al séptimo ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2010 [...] Se pone a consideración el punto tercero del Orden del Día que dice: 3) Destino de los Resultados No Asignados [...] Se pone a consideración el punto cuarto del Orden del Día que dice: 4) Fijación del Número de Directores y su elección. Por unanimidad se decide componer el Directorio con un Director Titular y un suplente, eligiendo al Sr. Ricardo Rene Valdez como Director Titular y con el cargo de Presidente, y a la Sra. Gabriela Mirta Fernández como Directora Suplente, ambos con mandato vigente hasta la Asamblea de Accionistas que considere los Estados Contables de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2012. Ricardo René Valdez y Gabriela Mirta Fernández, aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en al sede social. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:10 horas, firmando los accionistas designados." Siguen las firmas.- ES COPIA FIEL, del acta de referencia.- EN CONSECUENCIA, el compareciente, en el carácter invocado, continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo resuelto en el Acta precedentemente transcripta, en nombre y representación de la sociedad "C.A. GROUP S.A.", quedan designados como DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Ricardo René VALDEZ y DIRECTORA SUPLENTE: Gabriela Mirta FERNANDEZ; quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en el acta precedentemente transcripta.-

N 014796296

APARTADO TERCERO: A fin de cumplimentar los recaudos pertinentes se transcribe a continuación el acta de Registro de Asistencia a Asamblea correspondiente la cual obra en el folio 19 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales número 1 rubricado en la Inspección General de Justicia el 20 de Junio de 2000 bajo el número 47849-00, la que transcripta íntegramente es del siguiente tenor: "*ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 18 del 03 de Mayo de 2011.- Número de Orden.- FECHA Año- Día.- Mes.- ACCIONISTA Nombre completo y Apellido. Documento de Identidad. Domicilio.- REPRESENTANTE Nombre completo y Apellido. Documento de Identidad. Domicilio.- CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS.- NUMEROS DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS.- CAPITAL $.- CANTIDAD DE VOTOS.- FIRMAS.- 1.- 3. 5.- Ricardo René Valdez.- D.N.I. 14.557.104.- Lavalle 1625, Piso 11, OF 1103, CABA.- Por si.- 17812.-178.120.- 178.120.- Sigue la firma.- 2.- 3. 5.- Graciela Mirta Fernandez.- D.N.I: 21.483.594.- Lavalle 1625, piso 11, OF 1103, CABA.- Por si.- 938.- 9.380.- 9.380.- Sigue la firma.- En Bs. As a los 3 días del mes de Marzo de 2011, siendo las 10 hs, se da por constituida la asamblea general ordinaria de CA GROUP S.A la que reviste el carácter de unánime (Art. 237 in fine) con la presencia de los accionistas que representan el 100% del Capital Social con derecho a voto.-*" Sigue la firma.- ES COPIA FIEL del Acta de referencia que obra a fojas 19 del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas antes relacionada.- **APARTADO CUARTO:** Otorgar PODER ESPECIAL a favor de Francisco Agustín TRUCCO, con Documento Nacional de Identidad 32.863.891, y/o de Sebastián DEL CAMPO ECHEGOYEN con Documento Nacional de Identidad 18.874.923, y/o de Héctor Edgardo MOLINA, con

Ariel de Santiago
Notario

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

FOLIO 15

N 014796297

Documento Nacional de Identidad 20.006.151, para que actuando en forma indistinta, en nombre y representación de la sociedad, realicen todos los trámites tendientes a obtener la conformidad del organismo de control (Inspección General de Justicia) y la inscripción en los Registros que correspondan, con las más amplias facultades, incluso para otorgar escrituras públicas complementarias, rectificatorias y aclaratorias, realizar desgloses, contestar vistas y realizar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el mejor desempeño del presente mandato.- LEO al compareciente la presente escritura, quien presta su consentimiento y firma ante mí, doy fe.- Ricardo René VALDEZ.- Hay un sello.- Ante mi: Ernesto C. MENDIZABAL.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mi, al Folio 115 del Registro Notarial 234, a mi cargo, doy fe.- Para LA SOCIEDAD expido esta PRIMERA COPIA en cuatro sellos de Actuación Notarial números N 014796294, N 014796295, N 014796296 y el presente que sello y firmo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a uno de Marzo de Dos mil doce.- Entrelíneas: al folio 50.- Vale.-

Ariel de Santiago
Notario

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2012 - Año de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1681219 **CUIT:**

SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social :
C.A.GROUP

(antes):

Número de Trámite: 2686917

C.Trám. Descripción

02081 CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. URGENTE
03203 DESIGNACION DIRECTORIO TRAM URG.

Escritura/s 75 Y 35

y/o instrumentos privados:

Inscripto en este Registro bajo el numero: 6093
del libro: 59 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 2 Buenos Aires, 10 de Abril de 2012

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Ariel de Santiago
Notario

N 020142930

PRIMERA COPIA.- FOLIO TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA ESTATUTO.- "CA GROUP S.A.".-----

ESCRITURA NÚMERO CIENTO VEINTE.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a diez de agosto de dos mil dieciséis, Ante mí, Escribana Pública Autorizante, COMPARECE: **Ricardo René VALDEZ**, argentino, empresario, casado, con Documento Nacional de Identidad 14.557.104, nacido el 27 de julio de 1961, con domicilio en la calle Lavalle 1625 decimo primer piso, oficina " 1.103", de ésta Ciudad; quien justifica su identidad de acuerdo al inciso b) del artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación.- INTERVIENE en carácter de **PRESIDENTE** de la Sociedad **"CA GROUP S.A."**.- ACREDITA la existencia de la sociedad y el carácter invocado, cuya vigencia y extensión de sus facultades asegura, con la siguiente documentación: a) Con el Estatuto social otorgado por Escritura número 48, el 15 de mayo de 2000, pasada ante el Escribano de esta Ciudad Rubén Emilio Arias, al folio 117 del Registro Notarial 1394 a su cargo; inscripta en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio, con fecha 22 de mayo de 2000, bajo el número 7078 del Libro 11, de Sociedades por Acciones; documentación que en fotocopias debidamente autenticadas obran agregadas al folio 1216, Protocolo año 2000, del presente registro; b) Con el Aumento de Capital y Modificación de Estatuto otorgado por Escritura número 169, de fecha 28 de marzo de 2001, pasada ante el escribano Ernesto Carlos Mendizabal, al folio 500, del presente registro a su cargo, la que se inscribió en la Inspección General de Justicia el 18 de abril de 2001, bajo el número 4620, Libro 14, Tomo 1, de Sociedades por Acciones; c) Con el Aumento de Capital y Modificación de Estatuto otorgado por Escritura número 248, de fecha 17 de mayo de 2001, folio 757, y su Escritura rectificatoria

LEGALIZACION 160810 343798 10/08/2016

N 020142930

número 60 de fecha 3 de marzo de 2006, folio 154, pasadas ante el mencionado escribano a cargo del presente registro, las que se inscribieron en la Inspección General de Justicia el 23 de febrero de 2012, bajo el número 2659, Libro 58, de Sociedades por Acciones; d) Con el Cambio de domicilio otorgado por Escritura 75 de fecha 8 de Abril de 2010, pasada al folio 229, del presente registro y su Escritura complementaria número 35 de fecha 1 de marzo de 2012, pasada al folio 115, ambas ante el mencionado escribano, titular del presente registro, las que se inscribieron conjuntamente en la Inspección General de Justicia el 10 de abril de 2012, bajo el número 6093, Libro 59, de Sociedades por Acciones; y e) Con el Acta de Asamblea Ordinaria número 22 de Elección de Autoridades y Distribución de Cargos de fecha 27 de Abril de 2015, pasada a fojas 59 del Libro de Actas de Asamblea número 2, rubricado en la Inspección de Justicia el 29 de noviembre de 2000 bajo el número 100370-00, elevada a Escritura número 117, de fecha 16 de junio de 2015, pasada ante mí, al folio 500, del presente Registro de mi adscripción, la que se inscribió en la Inspección General de Justicia el 26 de junio de 2015, bajo el número 10891, Libro 74, de Sociedades por Acciones.- Y el señor **Ricardo René VALDEZ**, en el carácter invocado y acreditado, DICE: Que la sociedad que representa "CA GROUP S.A", ha resuelto AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL, por cuyo motivo solicita de mí, la Autorizante, transcriba: i) el Acta de Asamblea General Extraordinaria número 17 del 20 de diciembre de 2010 y ii) Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 25, las que transcriptas íntegramente son del siguiente tenor: PRIMERO: *"ACTA DE ASAMBLEA N° 17: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Diciembre de 2010, siendo las 10:00 horas, en la sede social sita en Lavalle 1625, Piso*

Ariel de Santiago
Notario

ACTUACIÓN NOTARIAL

N 020142931

11°, Oficina 1103, en Asamblea General Extraordinaria Unánime, los señores accionistas de CA GROUP S.A., cuya nómina se encuentra transcripta al folio 18 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales n° 1 rubricado el 20 de Junio de 2000 bajo el N° 47849-00, que representan la totalidad del Capital Social, compuesto por dieciocho mil setecientas cincuenta acciones que determina un capital de Pesos ciento ochenta y siete mil quinientos y que confieren derecho a ciento ochenta y siete mil quinientos votos. Abierta la sesión, el Sr. Presidente Ricardo Rene Valdez pone a consideración el punto primero del Orden del Día que dice:1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Por unanimidad se designa al Sr. Ricardo Rene Valdez y a la Sra. Gabriela Mirta Fernandez para cumplir con tal cometido. Se pone a consideración el punto segundo del Orden del Día que dice: 2) Aumento del capital social de 187.500 a $ 1.530.000 y Modificación del artículo 4° del Estatuto Social. Toma la palabra el Sr. Presidente quien expresa que se encuentra pendiente de inscripción ante la Inspección General de Justicia el aumento del Capital Social de la Sociedad a $ 187.500,00 resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de Febrero de 2001 y que de acuerdo a las Resolución 7/2005 de la I.G.J. es menester que con el citado trámite se capitalicen los saldos reflejados en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto de los Estados Contables cerrados al 31 de Diciembre de 2009 que se detallan a continuación y que fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de Abril de 2010, en concepto de Ajuste de Capital el monto de $ 1.287.097,50, en concepto de Prima de Emisión el monto de $ 887.500,00, en concepto de Aportes Irrevocables el monto de $ 873.064,29, mas el incrementado por el aporte efectuado por los accionistas en el día de la fecha por $ 2.057,65, lo que daría un incremento de $ 1.342.500,00, en consecuencia, luego de la presente capitalización el Capital Social será

N 020142931

de $ 1.530.000,00. Luego un breve cambio de opiniones, los accionistas por unanimidad resuelven aprobar la propuesta y en atención a dicha decisión se decide modificar el artículo cuarto del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL, representado por ciento cincuenta y tres mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de diez pesos cada una, con derecho a un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19550". A su vez, se establece que el Directorio realice los trámites inherentes para la inscripción en la I.G.J. de la reforma del Estatuto decidida, así como la emisión de los nuevos títulos y el canje de los actualmente vigentes de acuerdo a la Ley de Sociedades Comerciales. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:50 horas, firmando de conformidad los accionistas designados." ES COPIA FIEL del acta de referencia, que obra transcripta en la foja 51 del Libro de Actas de Asamblea número 2, rubricado en la Inspección de Justicia el 29 de noviembre de 2000 bajo el número 100370-00.- **SEGUNDO**: *"ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 25: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Julio de 2016, siendo las 10:00 horas, en la sede social sita en Lavalle 1625, Piso 11°, Oficina 1103, en Asamblea General Extraordinaria Unánime, los señores accionistas de CA GROUP S.A., cuya nómina se encuentra transcripta al folio 26 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales n° 1 rubricado el 20 de Junio de 2000 bajo el N° 47849-00, que representan el 100% del Capital Social de $ 1.530.000 representado por 153.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $ 10 c/u y un voto por acción, con lo cual la presente Asamblea Extraordinaria reviste el carácter de unánime en los términos del*

Ariel de Santiago
Notario

N 020142982

art. 237 último párrafo de la 19.550. Habiéndose constatado el quórum suficiente para sesionar, y bajo la Presidencia del Sr. Ricardo René Valdez se declara abierta la sesión y se procede a tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.- 2) Consideración del Aumento de Capital en la suma de $ 1.500.000 mediante capitalización de fondos de la cuenta Resultados no Asignados.- 3) Aumento de Capital Social en la suma de $ 500.000 mediante la capitalización de aportes de dinero en efectivo.- 4) Reforma del Artículo 4 del Estatuto Social.- Acto seguido se pasa a considerar el primer punto del orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta: Estando presentes los dos únicos accionistas de la sociedad se resuelve por unanimidad que ambos suscriban la presente acta Acto seguido se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: 2) Consideración del Aumento de Capital en la suma de $ 1.500.000 mediante capitalización de fondos de la cuenta Resultados no Asignados.- Toma la palabra el Sr. Presidente quien propone reasignar desde la cuenta de Resultados No asignados la suma de $ 1.500.000 con destino a Capital Social por lo que el capital social de $ 1.530.000 se eleva a la suma de $ 3.030.000.-Luego de una breve deliberación, los accionistas por unanimidad RESUELVEN: (i) aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de $ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil)) mediante la reasignación desde la cuenta de Resultados No asignados la suma de $ 1.500.000 con destino a Capital Social; (ii) emitir 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 10 c/u y un voto por acción, y que son totalmente integradas en este acto con la capitalización de la cuenta "Resultados no Asignados" a favor de los dos únicos accionistas de la Sociedad a prorrata de sus respectivas participaciones accionarias en el capital social conforme el siguiente detalle: 7.500 acciones a favor del accionista Gabriela Mirta Fernández y, el saldo de 142.500 acciones a favor del accionista Ricardo René Valdez;. Acto seguido se

N 020142932

pasa a considerar el tercer punto del orden del día que dice: 3) Aumento de Capital Social en la suma de $ 500.000 mediante la capitalización de aportes de dinero en efectivo.- El señor Presidente manifiesta que a los fines de atender las necesidades financieras y el giro de los negocios sociales, la Sociedad requiere una inyección de capital que se efectuaría a través de un aumento de capital que se realizará mediante la emisión de acciones, las cuales serán suscriptas e integradas en efectivo, sin prima de emisión y en forma proporcional a la participación accionaria de cada uno de sus accionistas. Acto seguido el accionista Fernandez propone se aumente el capital en la suma de $ 500.000 –sin prima de emisión- con lo cual el mismo se elevará de la suma de $ 3.030.000 a la suma de $ 3.530.000 mediante el aporte de dinero en efectivo que cada uno de los accionistas suscribe e integra en su totalidad en este acto en proporción a sus tenencias. Puesto el punto a consideración de los señores accionistas, se resuelve por unanimidad. (i) aumentar el capital social en la suma de $ 500.000, es decir, de la suma de $ 3.030.000 a la suma de $ 3.530.000 -sin prima de emisión. (ii) emitir 47.500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 10 c/u con derecho a un voto cada acción, cada una a favor del Sr. Ricardo René Valdez, y emitir 2.500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 10 c/u con derecho a un voto cada acción, a favor de Gabriela Mirta Fernandez. Se deja constancia de que, en virtud de los aumentos de capital social resueltos precedentemente, las tenencias accionarias en la Sociedad son las siguientes: (a) el accionista Ricardo René Valdez es titular de 335.350 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 10 c/u con derecho a un voto por acción, representativas del 95% del total del capital social y (b) el accionista Gabriela Mirta Fernández es titular de 17.650 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 10 c/u con derecho a un voto por acción, representativas del 5% del total del capital social.- Acto seguido, se pasa a

Ariel de Santiago
Notario

COLEGIO DE ESCRIBANOS

ROSA MARIA MERCADAL

N 020142933

considerar el cuarto punto del Orden del Día, que dice: 4) Reforma del Artículo 4 del Estatuto Social.: Toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que en atención a los aumentos de capital precedentemente aprobados resulta necesario reformar el Artículo cuarto del estatuto social el cual queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL, representado por trescientas cincuenta y tres mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de diez pesos cada una, con derecho a un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19550". Puesta la moción a consideración, la misma es aprobada por unanimidad. Finalmente se resuelve delegar en el Directorio la realización de los trámites inherentes para la inscripción en la I.G.J. de la reforma del Estatuto decidida, así como la emisión de los nuevos títulos y el canje de los actualmente vigentes de acuerdo a la Ley General de Sociedades Comerciales. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas, firmando de conformidad los accionistas designados.".- ES COPIA FIEL del acta de referencia, que obra transcripta en las fojas 62 y 63 del Libro de Actas de Asamblea número 2, antes relacionado.- EN CONSECUENCIA, el compareciente, en el carácter invocado, continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo resuelto en las Actas precedentemente transcriptas, en nombre y representación de la sociedad, declara: a) AUMENTADO el CAPITAL SOCIAL a la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL ($ 3.530.000), equivalente a trescientas cincuenta y tres mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un valor nominal de $ 10 cada una, con derecho a un voto por acción, b) REFORMADO el ESTATUTO SOCIAL quedando el

N 020142933

artículo cuarto redactado de la siguiente forma: "**ARTICULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL, representado por trescientas cincuenta y tres mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de diez pesos cada una, con derecho a un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19550".- YO, LA ESCRIBANA AUTORIZANTE, HAGO CONSTAR:** Que a las Asambleas referidas asistieron los señores Accionistas cuya nómina obra en los folios 18 y 26 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número 1 que fuera rubricado en la Inspección General de Justicia, el 20 de junio de 2000 bajo el número 47849-00, que transcriptas textualmente dicen: 1) "*ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 20 de diciembre de 2010.- Número de Orden.- FECHA Año.- Día.- Mes.- ACCIONISTA.- Nombre y Apellido completo.- Documento de Identidad.- Domicilio.- Domicilio.- Documento de Identidad.- Nombre y Apellido completo.- REPRESENTANTE.- CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS.- NUMEROS DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS.- CAPITAL $.- Cantidad de Votos.- FIRMAS.- 1.- 20.- 12.-Ricardo René Valdez.- DNI 14.557.104.-Lavalle 1625 piso 11 Of 1103 CABA.- Por si.- 17.812.- 178.120 17.812.- Sigue la firma.- 2.-20.-12.- Gabriela Mirta Fernández .- DNI 21.483.594.- -Lavalle 1625 piso 11 Of 1103 CABA.- Por si.- 938.- 9.380.-938.- Sigue la firma .- En Bs. As. A los 20 días del mes de diciembre de 2010, siendo las 10 hs. se da por constituida la Asamblea General Extraordinaria de CA GROUP S.A. la que reviste el carácter de unánime (art. 237 in fine) con la asistencia de dos accionistas que representan el 100% del capital con derecho a voto" Sigue la Firma.-* **ES COPIA FIEL,**

Ariel de Santiago
Notario

del acta de referencia.- 2) *"ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 25 de julio de 2016.- Número de Orden.- FECHA Año.- Día.- Mes.- ACCIONISTA.- Nombre y Apellido completo.- Documento de Identidad.- Domicilio.- Domicilio.- Documento de Identidad.- Nombre y Apellido completo.- REPRESENTANTE.- CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS.- NUMEROS DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS.- CAPITAL $.- Cantidad de Votos.- FIRMAS.- 1.-25.-07.- Ricardo Rene Valdez.- DNI. 14.557.104.- Lavalle 1625 piso 11 Of. 1103 CABA.- Por sí.- 145.350.-1.453.500.-145.350.-2.- 25.- 07.-Gabriela Mirta Fernández.-DNI.- 21.483.594.- Lavalle 1625 piso 11 Of. 1103 CABA.- Por sí.- 7.650.- 76.500.-7.650.- Sigue la firma.- En Buenos Aires a los veinticinco días del mes de julio de 2016, siendo las 10,30 hs. se da por constituida la Asamblea General Extraordinaria de C.A. GROUP S.A. la que reviste el carácter de unánime (art. 237 IN FINE) con la presencia de dos accionistas que representan el 100% del capital social con derecho a voto."- Sigue la Firma.-* **ES COPIA FIEL**, del acta de referencia.- **FINALMENTE** el compareciente, en el carácter invocado y acreditado, continúa diciendo que confiere PODER ESPECIAL a favor de María de las Mercedes TERRADAS, con Documento Nacional de Identidad 18.029.707, y/o de Héctor Edgardo MOLINA, con Documento Nacional de Identidad 20.006.151,y/o Sandro Roberto FERREIRA, con Documento Nacional de Identidad 93.915.132 para que actuando en forma indistinta, en nombre y representación de la sociedad, y/o quienes ellos designen, para que actuando individualmente cualquiera de ellos, representen a la sociedad cuyo capital se ha aumentado con reforma de los estatutos como así también al otorgante en todos los trámites a realizar ante la Inspección General de Justicia, conducentes a la presente inscripción, aceptar o proponer modificaciones, suscribiendo las

N 020142934

escrituras complementarias, modificatorias, rectificatorias y cuanta documentación sea necesaria, recurriendo de las resoluciones que se dicten ante las autoridades superiores, publiquen avisos y retiren en su oportunidad el testimonio inscripto correspondiente a la sociedad.- LEO al compareciente la presente escritura, quien presta su consentimiento y firma ante mí, doy fe.- Ricardo René Valdez.- Hay un sello.- Rosa María MENDIZABAL.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mi, al Folio 397 del Registro Notarial 234, de mi Adscripción, doy fe.- Para La Sociedad, expido PRIMERA COPIA en cinco sellos de Actuación Notarial números N020142930; N20142931; N020142932; N020142933 y el presente que sello y firmo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 10 días del mes de Agosto de Dos mil dieciséis.- Se cancela: Quinientos treinta. Vale.-

ROSA MARIA MENDIZABAL

Ariel de Santiago
Notario

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2016 - Año del Bicentenario de la Declaracion
de la Independencia Nacional

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1681219 **CUIT:**
SOC. ANONIMA
Razón Social :
C.A.GROUP
(antes):
Número de Trámite: 7616483

C.Trám.	Descripción
03431	AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PREC. URG.
04370	MODIFICACION DE ESTATUTO TRAM. URG

Escritura/s 120-
y/o instrumentos privados: -

Inscripto en este Registro bajo el numero: 22581
del libro: 82 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 2016

SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Ariel de Santiago
Notario

Ariel de Santiago
Notario

COLEGIO DE ESCRIBANOS

ACTUACION NOTARIAL

LEY 404

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

CECBA - LEY 404 - DTO 2080
LEGALIZACION
060922 4220582
22/09/2016

PRIMERA COPIA.- FOLIO QUINIENTOS VEINTICUATRO.-----

AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA ESTATUTO.- "CA GROUP S.A.".-

ESCRITURA NÚMERO CIENTO SESENTA Y CUATRO.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, Ante mí, Escribana Pública Autorizante, COMPARECE: **Ricardo René VALDEZ**, argentino, empresario, casado, con Documento Nacional de Identidad 14.557.104, nacido el 27 de julio de 1961, con domicilio en la calle Lavalle 1625 decimo primer piso, oficina " 1.103", de ésta Ciudad; quien justifica su identidad de acuerdo al inciso b) del artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación.- INTERVIENE en carácter de **PRESIDENTE** de la Sociedad **"CA GROUP S.A."**.- ACREDITA la existencia de la sociedad y el carácter invocado, cuya vigencia y extensión de sus facultades asegura, con la siguiente documentación: a) Con el Estatuto social otorgado por Escritura número 48, el 15 de mayo de 2000, pasada ante el Escribano de esta Ciudad Rubén Emilio Arias, al folio 117 del Registro Notarial 1394 a su cargo; inscripta en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio, con fecha 22 de mayo de 2000, bajo el número 7078 del Libro 11, de Sociedades por Acciones; documentación que en fotocopias debidamente autenticadas obran agregadas al folio 1216, Protocolo año 2000, del presente registro; b) Con el Aumento de Capital y Modificación de Estatuto otorgado por Escritura número 169, de fecha 28 de marzo de 2001, pasada ante el escribano Ernesto Carlos Mendizabal, al folio 500, del presente registro a su cargo, la que se inscribió en la Inspección General de Justicia el 18 de abril de 2001, bajo el número 4620, Libro 14, Tomo 1, de Sociedades por Acciones; c) Con el Aumento de Capital y Modificación de Estatuto otorgado por Escritura

N 020305704

número 248, de fecha 17 de mayo de 2001, folio 757, y su Escritura rectificatoria número 60 de fecha 3 de marzo de 2006, folio 154, pasadas ante el mencionado escribano a cargo del presente registro, las que se inscribieron en la Inspección General de Justicia el 23 de febrero de 2012, bajo el número 2659, Libro 58, de Sociedades por Acciones; d) Con el Cambio de domicilio otorgado por Escritura 75 de fecha 8 de Abril de 2010, pasada al folio 229, del presente registro y su Escritura complementaria número 35 de fecha 1 de marzo de 2012, pasada al folio 115, ambas ante el mencionado escribano, titular del presente registro, las que se inscribieron conjuntamente en la Inspección General de Justicia el 10 de abril de 2012, bajo el número 6093, Libro 59, de Sociedades por Acciones; e) Con el Aumento de Capital y Modificación de Estatuto otorgado por Escritura número 120, de fecha 10 de agosto de 2016, pasada ante mí, al folio 397, del presente Registro de mi adscripción y d) Con el Acta de Asamblea Ordinaria número 22 de Elección de Autoridades y Distribución de Cargos de fecha 27 de Abril de 2015, pasada a fojas 59 del Libro de Actas de Asamblea número 2, rubricado en la Inspección de Justicia el 29 de noviembre de 2000 bajo el número 100370-00, elevada a Escritura número 117, de fecha 16 de junio de 2015, pasada ante mí, al folio 500, del presente Registro de mi adscripción, la que se inscribió en la Inspección General de Justicia el 26 de junio de 2015, bajo el número 10891, Libro 74, de Sociedades por Acciones.- Y el señor Ricardo René VALDEZ, en el carácter invocado y acreditado, DICE: Que la sociedad que representa "CA GROUP S.A", ha resuelto **AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL**, por cuyo motivo solicita de mí, la Autorizante, transcriba el Acta de Asamblea General Extraordinaria número 26 del 08 de septiembre de 2016, la que transcripta íntegramente es del

Ariel de Santiago
Notario

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CAPITAL FEDERAL · REPÚBLICA ARGENTINA

ACTUACIÓN NOTARIAL

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

N 020305705

siguiente tenor: "ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Nº 26 En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre de 2016, siendo las 15:00 horas, en la sede social sita en Lavalle 1625, Piso 11°, Oficina 1103, en Asamblea General Extraordinaria Unánime, los señores accionistas de CA GROUP S.A., cuya nómina se encuentra transcripta al folio 27 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales nº 1 rubricado el 20 de Junio de 2000 bajo el Nº 47849-00, que representan el 100% del Capital Social de $ 3.530.000 representado por 353.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $ 10 c/u y un voto por acción, con lo cual la presente Asamblea Extraordinaria reviste el carácter de unánime en los términos del art. 237 último párrafo de la 19.550. Habiéndose constatado el quórum suficiente para sesionar, y bajo la Presidencia del Sr. Ricardo René Valdez se declara abierta la sesión y se procede a tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.- 2) Consideración del Aumento de Capital Social en la suma de $ 2.000.000 mediante la capitalización de dinero en efectivo.- 3) Reforma del Artículo 4 del Estatuto Social.- Acto seguido se pasa a considerar el primer punto del orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta: Estando presentes los dos únicos accionistas de la sociedad se resuelve por unanimidad que ambos suscriban la presente acta Acto seguido se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: 2) Consideración del Aumento de Capital Social en la suma de $ 2.000.000 mediante la capitalización de dinero en efectivo.- El señor Presidente manifiesta que a los fines de atender las necesidades financieras y el giro de los negocios sociales, la Sociedad requiere una inyección de capital que se efectuaría a través de un aumento de capital que se realizará mediante la emisión de acciones, las cuales serán suscriptas e integradas en efectivo, sin prima de emisión y en forma proporcional a la participación accionaria de cada uno de sus

accionistas. Acto seguido el accionista Fernandez propone se aumente el capital en la suma de $ 2.000.000 con lo cual el mismo se elevará de la suma de $ 3.530.000 a la suma de $ 5.530.000 mediante el aporte de dinero en efectivo que cada uno de los accionistas suscribe en su totalidad en este acto en proporción a sus tenencias. Puesto el punto a consideración de los señores accionistas, se resuelve por unanimidad. (i) aumentar el capital social en la suma de $ 2.000.000, es decir, de la suma de $ 3.530.000 a la suma de $ 5.530.000. (ii) emitir 190.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 10 c/u con derecho a un voto cada acción, cada una a favor del Sr. Ricardo René Valdez, quien integra en este acto el 25% de las mismas en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo dentro de los dos años a partir del día de la fecha; y emitir 10.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 10 c/u con derecho a un voto cada acción, a favor de Gabriela Mirta Fernandez, quien integra en este acto el 25% de las misma en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo dentro de los dos años a partir del día de la fecha. Se deja constancia que, en virtud de los aumentos de capital social resueltos precedentemente, las tenencias accionarias en la Sociedad son las siguientes: (a) el accionista Ricardo René Valdez es titular de 525.350 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 10 c/u con derecho a un voto por acción, representativas del 95% del total del capital social y (b) el accionista Gabriela Mirta Fernández es titular de 27.650 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 10 c/u con derecho a un voto por acción, representativas del 5% del total del capital social.- Acto seguido, se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día, que dice: 3) <u>Reforma del Artículo 4 del Estatuto Social</u>: Toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que en atención a los aumentos de capital precedentemente aprobados resulta necesario reformar el Artículo cuarto del estatuto social el cual

Ariel de Santiago
Notario

COLEGIO DE ESCRIBANOS

ACTUACION NOTARIAL

N 020305706

queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL, representado por quinientas cincuenta y tres mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de diez pesos cada una, con derecho a un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19550". Puesta la moción a consideración, la misma es aprobada por unanimidad. Finalmente se resuelve delegar en el Directorio la realización de los trámites inherentes para la inscripción en la I.G.J. de la reforma del Estatuto decidida, así como la emisión de los nuevos títulos y certificados provisorios, así como también el canje de los actualmente vigentes de acuerdo a la Ley General de Sociedades Comerciales. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 16:00 horas, firmando de conformidad los accionistas designados. ".- ES COPIA FIEL del acta de referencia, que obra transcripta en las fojas 64 y 65 del Libro de Actas de Asamblea número 2, rubricado ante la Inspección General de Justicia bajo el número 100370-00 con fecha 29 de noviembre de 2000.- EN CONSECUENCIA, el compareciente, en el carácter invocado, continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo resuelto en el Acta precedentemente transcripta, en nombre y representación de la sociedad, declara: a) <u>AUMENTADO el CAPITAL SOCIAL</u> a la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL ($ 5.530.000), equivalente a quinientas cincuenta y tres mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un valor nominal de $ 10 cada una, con derecho a un voto por acción, b) <u>REFORMADO el ESTATUTO SOCIAL</u> quedando el artículo cuarto redactado de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS

N 020305706

TREINTA MIL, representado por quinientas cincuenta y tres mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de diez pesos cada una, con derecho a un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19550".- YO, LA ESCRIBANA AUTORIZANTE, HAGO CONSTAR: Que a la referida Asamblea asistieron los señores Accionistas cuya nómina obra en el folio 27 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número 1 que fuera rubricado en la Inspección General de Justicia, el 20 de junio de 2000 bajo el número 47849-00, que transcripta textualmente dice: *"ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 08 de septiembre de 2016.- Número de Orden.- FECHA Año 2016.- Día.- Mes.- ACCIONISTA.- Nombre y Apellido completo.- Documento de Identidad.- Domicilio.- Domicilio.- Documento de Identidad.- Nombre y Apellido completo.- REPRESENTANTE.- CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS.- NUMEROS DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS.- CAPITAL $.- Cantidad de Votos.- FIRMAS.- 1.- 08.- 09.-Ricardo René Valdez.- DNI 14.557.104.-Lavalle 1625 piso 11 Of 1103 CABA.- Por si.- 335.350.- 3.353.5000.- 335.350.- Sigue la firma.- 2.08.-09.- Gabriela Mirta Fernández .- DNI 21.483.594.- -Lavalle 1625 piso 11 Of 1103 CABA.- Por si.- 17.650.- 176.500.- 17.650.- Sigue la firma.- 353.000.-3.530.000.- 353.000.- En Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre de 2016, siendo las 15 hs. se da por constituida la Asamblea General Extraordinaria de CA GROUP S.A. la que reviste el carácter de unánime (art. 237 in fine) con la asistencia de dos accionistas que representan el 100% del capital con derecho a voto" Sigue la Firma.-* **ES COPIA FIEL,** del acta de referencia.- **FINALMENTE** el compareciente, en el carácter invocado y acreditado,

Ariel de Santiago
Notario

ACTUACION NOTARIAL

N 020305707

continúa diciendo que confiere PODER ESPECIAL a favor de María de las Mercedes TERRADAS, con Documento Nacional de Identidad 18.029.707, y/o de Héctor Edgardo MOLINA, con Documento Nacional de Identidad 20.006.151,y/o Sandro Roberto FERREIRA, con Documento Nacional de Identidad 93.915.132 para que actuando en forma indistinta, en nombre y representación de la sociedad, y/o quienes ellos designen, para que actuando individualmente cualquiera de ellos, representen a la sociedad cuyo capital se ha aumentado con reforma de los estatutos como así también al otorgante en todos los trámites a realizar ante la Inspección General de Justicia, conducentes a la presente inscripción, aceptar o proponer modificaciones, suscribiendo las escrituras complementarias, modificatorias, rectificatorias y cuanta documentación sea necesaria, recurriendo de las resoluciones que se dicten ante las autoridades superiores, publiquen avisos y retiren en su oportunidad el testimonio inscripto correspondiente a la sociedad.- LEO al compareciente la presente escritura, quien presta su consentimiento y firma ante mí, doy fe.- **Ricardo René VALDEZ.-** Hay un sello.- Rosa María MENDIZABAL.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí, al Folio 524 del Registro Notarial 234, de mi Adscripción, doy fe.- Para La Sociedad, expido PRIMERA COPIA en cuatro sellos de Actuación Notarial números N 020305704 N 020305705 N 020305706 y el presente que sello y firmo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los veinte días del mes de septiembre de Dos mil dieciséis.-

Ariel de Santiago
Notario

COLEGIO DE ESCRIBANOS

N 020305707


MINISTERIO
INSPECCION GENERA

Ariel de Santiago
Notario

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2016 - Año del Bicentenario de la Declaracion de la Independencia Nacional

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1681219 **CUIT:**

SOC. ANONIMA

Razón Social :
C.A.GROUP

(antes):

Número de Trámite: 7647741

C.Trám. Descripción

03431 AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PREC. URG.
04370 MODIFICACION DE ESTATUTO TRAM. URG

Escritura/s 164-

y/o instrumentos privados: -

Inscripto en este Registro bajo el numero: 24083
del libro: 82 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 06 de Diciembre de 2016

SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Ariel de Santiago
Notario

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO Nº 754/95
LEY Nº 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CAPITAL FEDERAL
L 000612451

Rubrica Nº
100370-00

Pertenece a: CA GROUP S.A.
SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: TTE. GRAL. JUAN D. PERON 01410 Piso 3

Libro: ACTAS DE ASAMBLEAS

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Número de
Libro: 2

Consta de: 0100 páginas

MARTA de JESUS LASCANO
DESP. AREA INT. Y RUBR. DE LIBROS

Observaciones: Se rubrica por extravío de su antecedente según denuncia policial efectuada en los términos del artículo 7 Anexo 1 de la Resolución 7/95.

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 1596 de la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 2000

ANDRES J. BELLO
Matrícula 2666
ESCRIBANO PUBLICO

01
Ariel de Santiago
Notario

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 42

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Enero de 2025, siendo las 11:30 horas, se reúnen en la sede social de C.A. GROUP S.A., sita en Lavalle N° 1625, Piso 11, Oficina 1103, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Asamblea General Ordinaria Unánime los señores accionistas de la Sociedad que se registran y firman al folio N° 43 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1, con un total de 553.000 acciones que representan la totalidad del capital social y acuerdan derecho a igual cantidad de votos. Preside la Asamblea el Sr. Ricardo René Valdez quien expresa que la Asamblea se celebra en las condiciones del art. 237 in fine de la Ley 19550. Acto seguido se somete a consideración el primer punto del Orden del Dia: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Por unanimidad se elige al Sr. Ricardo René Valdez y al Sra. Gisel Valdez para cumplir con tal cometido. A continuación, se pone a consideración el punto segundo del Orden del Día que dice: 2) Fijación del número de directores y su elección. Por unanimidad se decide componer el Directorio con un Director Titular y un suplente, eligiendo al Sr. Ricardo Rene Valdez como Director Titular y con el cargo de Presidente, y al Sra. Gisel Valdez como Director Suplente, ambos con mandato vigente hasta la Asamblea de Accionistas que considere los Estados Contables de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2027. Los Directores mencionados presentes es este acto aceptan los cargos para los cuales han sido designados constituyendo domicilio en Lavalle 1625, piso 11, Oficina 1103, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, manifestando asimismo que ninguno de ellos posee inhabilidades e incompatibilidades del art. 264 de la ley General de Sociedades N° 19.550 para el ejercicio de los cargos para los que fueron designados y que son personas que no están expuestas políticamente ni sujetos obligados según la Ley 25.246 y modificatorias.No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas, firmando los accionistas designados.

Ariel de Santiago
Notario

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO N° 754/95
LEY N° 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
L 001940941

Rúbrica N°: 57496-12

Pertenece a: CA GROUP S.A.

Domicilio: LAVALLE 1625 Piso 11 OF. 1103

Libro: ACTAS DE DIRECTORIO

Número de Libro: 3

Consta de: 0250 páginas

Observaciones: COPIADOR

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial N°: 1587 de la Ciudad de Buenos Aires.

EDUARDO ALFREDO PIZARRO MAT. 5587 ESCRIBANO

Buenos Aires 1 de Septiembre de 2012

OSVALDO R. LIBERATI
RESOL. IGJ (I) 15/2011
AREA INTERVENCION Y RUBRICA DE LIBROS

Ariel de Santiago
Notario

ACTA DE DIRECTORIO N° 110

En la Ciudad de Buenos Aires, a los Dieciseis días del mes de Septiembre del año 2024, siendo las 11.00 hs., se reúnen en la sede social de **CA GROUP S.A.**, los miembros del Directorio, con la presencia de Ricardo René VALDEZ. Toma la palabra el Presidente quien declara abierto el acto y somete a consideración el primer punto del Orden del Día: 1) Otorgamiento de poder general judicial. En tal sentido, conforme las necesidades de la Sociedad, el Sr. Presidente manifiesta que resulta oportuno que se otorgue poder general judicial a favor del Dr. Martín Alberto Castellet, DNI 23.463.787 y demás profesionales que integran CASTELLET LEGAL PARTNERS, para que representen a la sociedad e intervengan en defensa de sus intereses, en todos los juicios que se sustancian o deban sustanciarse ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción ya sea como parte actora, demandada o cualquier otro carácter, incluyendo expedientes administrativos. Luego de un breve intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad aprobar la moción. Se resuelve que el Sr. Ricardo René VALDEZ suscribirá la escritura pertinente ante la escribanía que se designe al efecto. Sin más asuntos que tratar, siendo las 11.30 hs., se levanta la sesión.

ACTA DE DIRECTORIO Nº 111

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de Enero de 2025, siendo las 10.30 hs, se reúne en la sede social sita en Lavalle 1625, Piso 11, Oficina 1103, el Presidente y único miembro del Directorio de CA GROUP S.A, Sr Ricardo René Valdez con el objeto de convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para lo que propone la siguiente convocatoria y Orden del Día : convocase a los señores accionistas de CA GROUP SA, a la Asamblea General Ordinaria Unánime que revestirá el carácter de unánime a celebrarse a los 20 días del mes de enero de 2025, a las 11:30 hs , en la Sede Social sita en Avenida Lavalle 1625, Piso 11, Oficina 1103, C.A.B.A, para tratar el siguiente Orden del Día : 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, 2) Fijación del número de Directores y su elección. En atención a que la totalidad de los accionistas han comprometido su asistencia y que las decisiones serán resueltas por unanimidad, la convocatoria a la asamblea se realizará en los términos del art 237 último párrafo de la Ley General de Sociedades Comerciales. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11.30 hs.

Ariel de Santiago
Notario

ACTA DE DIRECTORIO Nº 110

En la Ciudad de Buenos Aires, a los Dieciseis días del mes de Septiembre del año 2024, siendo las 11.00 hs., se reúnen en la sede social de **CA GROUP S.A.**, los miembros del Directorio, con la presencia de Ricardo René VALDEZ. Toma la palabra el Presidente quien declara abierto el acto y somete a consideración el primer punto del Orden del Día: 1) Otorgamiento de poder general judicial. En tal sentido, conforme las necesidades de la Sociedad, el Sr. Presidente manifiesta que resulta oportuno que se otorgue poder general judicial a favor del Dr. Martín Alberto Castellet, DNI 23.463.787 y demás profesionales que integran CASTELLET LEGAL PARTNERS, para que representen a la sociedad e intervengan en defensa de sus intereses, en todos los juicios que se sustancian o deban sustanciarse ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción ya sea como parte actora, demandada o cualquier otro carácter, incluyendo expedientes administrativos. Luego de un breve intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad aprobar la moción. Se resuelve que el Sr. Ricardo René VALDEZ suscribirá la escritura pertinente ante la escribanía que se designe al efecto. Sin más asuntos que tratar, siendo las 11.30 hs., se levanta la sesión.

ACTA DE DIRECTORIO Nº 111

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de Enero de 2025, siendo las 10.30 hs, se reúne en la sede social sita en Lavalle 1625, Piso 11, Oficina 1103, el Presidente y único miembro del Directorio de CA GROUP S.A, Sr Ricardo René Valdez con el objeto de convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para lo que propone la siguiente convocatoria y Orden del Día : convocase a los señores accionistas de CA GROUP SA, a la Asamblea General Ordinaria Unánime que revestirá el carácter de unánime a celebrarse a los 20 días del mes de enero de 2025, a las 11:30 hs , en la Sede Social sita en Avenida Lavalle 1625, Piso 11, Oficina 1103, C.A.B.A, para tratar el siguiente Orden del Día : 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, 2) Fijación del número de Directores y su elección. En atención a que la totalidad de los accionistas han comprometido su asistencia y que las decisiones serán resueltas por unanimidad, la convocatoria a la asamblea se realizará en los términos del art 237 último párrafo de la Ley General de Sociedades Comerciales. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11.30 hs.

del de de

Ariel de Santiago
Notario

CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS	NUMEROS DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS	CAPITAL $	Cantidad de Votos	FIRMAS

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO Nº 754/95
LEY Nº 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CAPITAL FEDERAL
L 000555965

Rubrica Nº

47849-00

Pertenece a: CA GROUP S.A.
SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: TTE. GRAL. JUAN D. PERON 0140 Piso 3

Libro: DEPOSITO DE ACCIONES Y ASISTENCIA A ASAMBLEAS Nº 1 Rubricado de

Consta de: 0049 folios

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
COORDINADOR GENERAL CONTABLE
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Observaciones: Sin observaciones

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 929 de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de Junio de 2000

MARIO A. DEYMONNAZ
MAT. 3929
ESCRIBANO

Ariel de Santiago
Notario

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Número de Orden	FECHA Año Día	Mes	ACCIONISTA (Nombre completo y Apellido) (Documento de Identidad) (Domicilio)	REPRESENTANTE (Nombre completo y Apellido) (Documento de Identidad) (Domicilio)
1	20	01	RICARDO RENÉ VALDEZ DNI = 14.557.104 LAVALLE 1625 Piso 11, DTO 1103 CABA	POR SI
2	20	01	GISEL VALDEZ DNI= 32.553.084 LAVALLE 1625 Piso 11 DTO 1103 CABA	POR SI
3	20	01	CAMILA VALDEZ DNI= 41.664.631 LAVALLE 1625 Piso 11 DTO 1103 CABA	POR SI
4	20	01	JUAN IGNACIO VALDEZ DNI= 44.759.603 LAVALLE 1625 Piso 11 DTO 1103 CABA	POR SI
5	20	01	MARIEL VALDEZ DNI = 30.182.170 LAVALLE 1625 11 DTO 1103 CABA	POR SI
			En LA ciudad de BUENOS AIRES A LOS 20 DIAS DEL mes de 20 siendo 11:30 HS se da POR CONSTITUIDA ASAMBLEA ORDINARI de CA GROUP S.A, LA que Tiene CARACTER UNÁNIME (ART 237 infine) con LA Presencia de cinco ACCIONISTAS que Representan el 100% del CAPITAL Social con derecho A VOTO.	

Ariel de Santiago
Notario

del 20 de Enero de 2025

CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS	NUMEROS DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS	CAPITAL $	Cantidad de Votos	FIRMAS
497 700		4 977 000	497.700	
13 825		138 250	13.825	
13 825		138 250	13.825	
13 825		138 250	13.825	
13 825		138 250	13.825	

CERTIFICO que la atestación de esta fotocopia se formaliza en folio de actuación Nro. EAA013702708
CIUDADELA 10/07/25

Ariel de Santiago
Notario

COLEGIO DE ESCRIBANOS - PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ariel de
N

CERTIFICO que la atestación de esta fotocopia se formaliza en folio de actuación Nro. EAA013702708
CIUDADELA 10/07/25

Ariel de Santiago
Notario

COLEGIO DE ... LEGALI... PROVINCIA DE ...

Ariel de ...
N...

CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA013702708

Certifico que el documento adjunto que consta de SESENTA (60) fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista doy fe.- Registro número 46 del Distrito de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.- En Ciudadela, a los diez días del mes de julio de 2025.- La presente certificación corresponde a Estatuto y sus modificaciones de la firma "CA GROUP SA".-

Ariel de Santiago
Notario

Santiago
Notario

EAA013702708

LA FIRMA Y EL SELLO QUE ANTECEDE SE LEGALIZAN EN EL
VALOR DE LA LEGALIZACION N° EAA009840251 QUE SE AGREGA
SAN MARTIN, 14 JUL 2025 .-

COLEGIO DE ESCRIBANOS - PROVINCIA DE BUENOS AIRES - LEGALIZACION

Not. RODRIGO JAVIER REY
NOTARIO
Delegación San Martín

COLEGIO DE E... LEGA... PROVINCIA...

26/5/25

FAA009840251

LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del notario D DE SANTIAGO ARIEL

obrantes en el Documento Nº EAA 13702708

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

SAN MARTIN, 14 de Julio de 2025

COLEGIO DE ESCRIBANOS - PROVINCIA DE BUENOS AIRES - LEGALIZACION

Not. RODRIGO JAVIER REY
NOTARIO
Delegación San Martín

09840251

FAA009840251

Ariel de Santiago
Notario

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO N° 754/95
LEY N° 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
L 001940941

Rúbrica N°: 57496-12

Pertenece a: CA GROUP S.A.

Domicilio: LAVALLE 1625 Piso 11 OF. 1103

Libro: ACTAS DE DIRECTORIO

Número de Libro: 3

Consta de: 0250 páginas

Observaciones: COPIADOR

En la fecha se procede a la rubrica del presente libro con intervención de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 1587 de la Ciudad de Buenos Aires.

EDUARDO ALFREDO DI TITTA MAT. 5 ESCRIBANO

Buenos Aires 1 de Septiembre de 2012

OSVALDO R. LIBERATI
RESOL. IGJ (I) 15/2011
AREA INTERVENCION Y RUBRICA DE LIBROS

Ariel de Santiago
Notario

ACTA DE DIRECTORIO N° 110

En la Ciudad de Buenos Aires, a los Dieciseis días del mes de Septiembre del año 2024, siendo las 11.00 hs., se reúnen en la sede social de **CA GROUP S.A.**, los miembros del Directorio, con la presencia de Ricardo René VALDEZ. Toma la palabra el Presidente quien declara abierto el acto y somete a consideración el primer punto del Orden del Día: 1) Otorgamiento de poder general judicial. En tal sentido, conforme las necesidades de la Sociedad, el Sr. Presidente manifiesta que resulta oportuno que se otorgue poder general judicial a favor del Dr. Martín Alberto Castellet, DNI 23.463.787 y demás profesionales que integran CASTELLET LEGAL PARTNERS, para que representen a la sociedad e intervengan en defensa de sus intereses, en todos los juicios que se sustancian o deban sustanciarse ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción ya sea como parte actora, demandada o cualquier otro carácter, incluyendo expedientes administrativos. Luego de un breve intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad aprobar la moción. Se resuelve que el Sr. Ricardo René VALDEZ suscribirá la escritura pertinente ante la escribanía que se designe al efecto. Sin más asuntos que tratar, siendo las 11.30 hs., se levanta la sesión.

ACTA DE DIRECTORIO Nº 111

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de Enero de 2025, siendo las 10.30 hs, se reúne en la sede social sita en Lavalle 1625, Piso 11, Oficina 1103, el Presidente y único miembro del Directorio de CA GROUP S.A, Sr Ricardo René Valdez con el objeto de convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para lo que propone la siguiente convocatoria y Orden del Día : convocase a los señores accionistas de CA GROUP SA, a la Asamblea General Ordinaria Unánime que revestirá el carácter de unánime a celebrarse a los 20 días del mes de enero de 2025, a las 11:30 hs , en la Sede Social sita en Avenida Lavalle 1625, Piso 11, Oficina 1103, C.A.B.A, para tratar el siguiente Orden del Día : 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, 2) Fijación del número de Directores y su elección. En atención a que la totalidad de los accionistas han comprometido su asistencia y que las decisiones serán resueltas por unanimidad, la convocatoria a la asamblea se realizará en los términos del art 237 último párrafo de la Ley General de Sociedades Comerciales. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11.30 hs.

Ariel de Santiago
Notario

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO Nº 754/95
LEY Nº 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CAPITAL FEDERAL
L 000612451

Rubrica Nº
100370-00

Pertenece a: LA GROUP S.A.
SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: TTE. GRAL. JUAN D. PERON 01410 Piso 3

Libro: ACTAS DE ASAMBLEAS

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Número de Libro: 2

MARTA de JESUS LASCANO
RESP. AREA INT. Y RUBR. DE LIBROS

0193852

Consta de: 0100 páginas

Observaciones: Se rubrica por extravio de su antecedente según denuncia policial efectuada en los términos del artículo 7 Anexo 1 de la Resolución 7/95.

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 1596 de la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 2000

ESTHER I. PELLO
Matrícula 3986
ESCRIBANO PUBLICO

81

Ariel de Santiago
Notario

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 42

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Enero de 2025, siendo las 11:30 horas, se reúnen en la sede social de C.A. GROUP S.A., sita en Lavalle N° 1625, Piso 11, Oficina 1103, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Asamblea General Ordinaria Unánime los señores accionistas de la Sociedad que se registran y firman al folio N° 43 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1, con un total de 553.000 acciones que representan la totalidad del capital social y acuerdan derecho a igual cantidad de votos. Preside la Asamblea el Sr. Ricardo René Valdez quien expresa que la Asamblea se celebra en las condiciones del art. 237 in fine de la Ley 19550. Acto seguido se somete a consideración el primer punto del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Por unanimidad se elige al Sr. Ricardo René Valdez y al Sra. Gisel Valdez para cumplir con tal cometido. A continuación, se pone a consideración el punto segundo del Orden del Día que dice: 2) Fijación del número de directores y su elección. Por unanimidad se decide componer el Directorio con un Director Titular y un suplente, eligiendo al Sr. Ricardo Rene Valdez como Director Titular y con el cargo de Presidente, y al Sra. Gisel Valdez como Director Suplente, ambos con mandato vigente hasta la Asamblea de Accionistas que considere los Estados Contables de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2027. Los Directores mencionados presentes es este acto aceptan los cargos para los cuales han sido designados constituyendo domicilio en Lavalle 1625, piso 11, Oficina 1103, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, manifestando asimismo que ninguno de ellos posee inhabilidades e incompatibilidades del art. 264 de la ley General de Sociedades Nº 19.550 para el ejercicio de los cargos para los que fueron designados y que son personas que no están expuestas políticamente ni sujetos obligados según la Ley 25.246 y modificatorias.No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas, firmando los accionistas designados.

CERTIFICO que la atestación de esta fotocopia se formaliza en folio de actuación Nro. EA001370273
CIUDADELA 10/07/25

Ariel de Santiago
Notario

Ariel de
Not

COLEGIO DE
LEGALI
PROVINCIA DE

Ariel de
No

CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA013702713

Certifico que el documento adjunto que consta de CUATRO (4) fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista doy fe.- Registro número 46 del Distrito de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.- En Ciudadela, a los diez días del mes de julio de 2025.- La presente certificación corresponde a Acta de Directorio N° 111, folio 84 del 13/01/2025 y Acta de Asamblea Ordinaria N° 42, folio 81 del 20/01/2025 de la firma "CA GROUP SA".-

Ariel de Santiago
Notario

EAA013702713

LA FIRMA Y EL SELLO QUE ANTECEDE SE LEGALIZAN EN EL VALOR DE LA LEGALIZACION N° EAA 009840250 QUE SE AGREGA

SAN MARTIN, 14 JUL 2025 .-

COLEGIO DE ESCRIBANOS - PROVINCIA DE BUENOS AIRES - LEGALIZACION

NOE. RODRIGO JAVIER REY
NOTARIO
Delegación San Martín

COLEGIO DE ... - PROVINCIA ...

26/5/25

FAA009840250

LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del notario D **DE SANTIAGO ARIEL**

obrantes en el Documento Nº **EAA 13702713**

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

SAN MARTIN, 14 de **Julio** de **2025**

COLEGIO DE ESCRIBANOS - PROVINCIA DE BUENOS AIRES - LEGALIZACION

Mat. RODRIGO JAVIER REY
NOTARIO
Delegación San Martín

09840250

FAA009840250

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

VALDEZ RICARDO RENE CUIT: ***23-14557104-9***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat V Ingresos desde $30.001	02-1993
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	12-1993

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *702091 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS* Mes de inicio: *11/2013*

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - ARCA

LAVALLE 1625 Piso:11 Dpto:03
1048-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***01-09-2026*** a ***01-10-2026*** Hora **10:44:32** Verificador **107165957481**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA **http://www.arca.gob.ar**.

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

VALDEZ GISEL CUIT: ***27-32553084-2***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

No registra impuestos activos

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

DOMICILIO FISCAL - ARCA

DEFENSA 1266
HAEDO
1706-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***01-09-2026*** a ***01-10-2026*** Hora **10:50:12** Verificador **109345906754**

ARCA ARCA ARCA ARCA ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA **http://www.arca.gob.ar**.